TOMO XXXII — MONTEVIDEO, Miércoles 16 de Julio de 1913 — Núm. 2287

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " trimestre | " 1.50 |
| " semestre | " 3.00 |
| " año | " 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de años anteriores | " 0.50 |

CAMPAÑA

| | |
|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ 2.10 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año, adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL

**Ministerio de Hacienda —**

*Ley.* Pensión alimenticia concedida á la señora Isabel Gaye de Zubillaga (página 105).

— Acuérdase una pensión alimenticia, al señor Eladio Pacheco (página 105).

— Concede una pensión vitalicia, á la señora Mauricia Pessi de Martini (página 105).

— Pensión vitalicia concedida á don Luis Giuricich (página 106).

— Acuerda una pensión vitalicia, á las señoritas de Mattos (página 106).

— Pensión graciable concedida á las señoritas Justa y Juana de los Santos (página 106).

— Auméntase la pensión de que disfruta la señora Elena Villolas (página 106).

— Aumento de pensión acordado á las señoritas María Dolores y Laura Carbajal (página 106).

— Traspaso de pensión á favor de doña Laura M. Isola (página 106).

— Cómputo de tiempo de servicios públicos, concedido á don Agustín Geille (página 107).

**Ministerio de Instrucción Pública —**

*Ley.* Crea dos Oficinas de Tasación de Costas Judiciales para los Juzgados de Montevideo (página 107).

— Inclúyese la enseñanza de la Sociología en los estudios de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad (página 107).

— Créase el cargo de maestro de Conferencias de la Universidad de Montevideo (página 107).

**Ministerio de Guerra y Marina —**

*Ley.* Se acuerda á doña Gregoria Sánchez una pensión alimenticia graciable (página 107).

— Acuérdase una pensión alimenticia, á la señora Margarita Peyret (página 108).

— Acuerda una pensión alimenticia, á la señora Rosa Oddone é hijos menores (página 108).

— Pensión vitalicia concedida á la señora Francisca Octaviana Congett (página 108).

— Pensión vitalicia á la señorita Felicia Soria (página 108).

— Pensión vitalicia acordada á doña Josefa Lorenza Garrido (página 108).

— Pensión graciable acordada á las señoritas de Pampillón (página 108).

— Auméntase la pensión que actualmente goza la señora Manuela Perichón de Alvarez (página 109).

— Elévase á mayor cantidad la pensión de que disfruta doña Carmen Gastán (página 109).

— Traspaso de pensión á favor de la señorita Isabel Mazzetti (página 109).

— Continuación de la pensión de don Gabino Vázquez y Vega, á favor de su hermana Valoisa V. y Vega de Rosas (página 109).

# PARTE OFICIAL

## Ministerio de Hacienda

*Ley.* Pensión alimenticia concedida á la señora Isabel Gaye de Zubillaga.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Isabel Gaye de Zubillaga, una pensión alimenticia é inembargable de cuatrocientos veinte pesos anuales, quedando sin efecto la que percibe actualmente.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 5 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

---

*Ley.* Acuérdase una pensión alimenticia, al señor Eladio Pacheco.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á don Eladio Pacheco, una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 5 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

---

*Ley.* Concede una pensión vitalicia, á la señora Mauricia Pessi de Martini.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Mauricia Pessi de Mar-

tini una pensión vitalicia é inembargable de ciento ochenta pesos anuales.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 5 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

---

*Ley.* Pensión vitalicia concedida á don Luis Giuricich.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á don Luis Giuricich, encargado del faro existente en la Isla del Farallón, una pensión vitalicia é inembargable, equivalente á las dos terceras partes del sueldo que actualmente disfruta, debiendo liquidarse esta pensión, una vez que haya hecho renuncia del expresado cargo.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 5 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

---

*Ley.* Acuerda una pensión vitalicia, á las señoritas de Mattos.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Paula, Angela y Orfilia Mattos una pensión vitalicia é inembargable de trescientos sesenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente gozan.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 5 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

---

*Ley.* Pensión graciable concedida á las señoritas Justa y Juana de los Santos.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Justa y Juana de los Santos, una pensión de doscientos sesenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente perciben.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 5 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

---

*Ley.* Auméntase la pensión de que disfruta la señora Elena Villolas.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase á trescientos sesenta pesos anuales la pensión de que disfruta por gracia especial la señora Elena Villolas.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 5 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

---

*Ley.* Aumento de pensión acordado á las señoritas María Dolores y Laura Carbajal.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial á cuatrocientos veinte pesos anuales, la pensión que perciben las señoritas María Dolores y Laura Carbajal, hijas del ex jubilado de la Nación don Eduardo Carbajal.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 5 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

---

*Ley.* Traspaso de pensión á favor de doña Laura M. Isola.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Traspásase á la señora Laura María Isola, viuda de Martiniano

Villaurreta, la pensión que disfrutaba su señora madre Isabel S. de Isola.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 5 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

---

*Ley.* Cómputo de tiempo de servicios públicos, concedido á don Agustín Geille.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Computase por gracia especial á don Agustín Geille, al solo efecto de la jubilación, y sin perjuicio al reintegro del montepío, un año y seis meses de servicios que prestó como Auxiliar meritorio sin sueldo, en la Oficina de Instrucción Primaria de la Capital.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 5 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

---

## Ministerio de Instruccion Pública

*Ley.* Crea dos Oficinas de Tasación de Costas Judiciales para los Juzgados de Montevideo.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Créanse dos Oficinas de Tasación de Costas Judiciales para los Juzgados de Montevideo, que serán dirigidas cada una por un escribano público, nombrados por la Alta Corte de Justicia.
Artículo 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo á fijar el porcentaje de los emolumentos que deben recibir los Directores de las Oficinas para atender á todos los gastos que exija el funcionamiento regular de éstas.
Artículo 3.o Los emolumentos que reciba el Estado de las Oficinas creadas por esta ley, se depositarán para constituir un fondo destinado á la compra ó expropiación de las Escribanías Actuarias que actualmente se hallan en manos de particulares.
Artículo 4.o Declárase de utilidad pública la expropiación de las Escribanías Actuarias de los Juzgados de lo Civil de 2.o y 3.er turno, los de Comercio de 1.o y 2.o turno y las Secciones 1.a y 2.a del Registro de Hipotecas. El Poder Ejecutivo cuando lo considere oportuno dispondrá lo necesario para que se inicie por quien corresponda el juicio respectivo, toda vez que no haya podido acordar la adquisición directa en condiciones que convengan á los intereses del Estado.
Artículo 5.o Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.
Artículo 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General, en Montevideo á 26 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Secretario del H. Senado.

*Federico Nin Aguilar*

*Domingo Veracierto*
Secretario

---

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Julio 5 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
BALTASAR BRUM

---

*Ley.* Inclúyese la enseñanza de la Sociología en los estudios de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase comprendida en el plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la enseñanza de la Sociología.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 30 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

*M. Magariños Solsona*
1.er Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Julio 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente, remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
BALTASAR BRUM

---

*Ley.* Créase el cargo de maestro de Conferencias de la Universidad de Montevideo.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase en la Universidad el cargo de Maestro de Conferencias, con la remuneración de cuatrocientos pesos mensuales.
Artículo 2.o El Maestro de Conferencias podrá acumular su sueldo con el de otros cargos administrativos.
Artículo 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.
Artículo 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo. á 28 de Junio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Domingo Veracierto*
Secretario

---

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Julio 7 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente, remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
BALTASAR BRUM.

---

## Ministerio de Guerra y Marina

*Ley.* Se acuerda á doña Gregoria Sánchez una pensión alimenticia graciable.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Gregoria Sánchez, hija del servidor de la Defensa, capitán don Gregorio Sánchez Insua, una pensión alimenticia é inembargable de trescientos veinte pesos anuales.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

**BATLLE Y ORDÓÑEZ**
JUAN BERNASSA Y JEREZ

---

*Ley.* Acuérdase una pensión alimenticia, á la señora Margarita Peyret.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Margarita Peyret viuda del soldado de la Defensa don Juan Gouarnalusse, una pensión alimenticia é inembargable de trescientos pesos anuales.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

**BATLLE Y ORDÓÑEZ**
JUAN BERNASSA Y JEREZ

---

*Ley.* Acuerda una pensión alimenticia, á la señora Rosa Oddone é hijos menores.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Rosa Oddone como viuda del sargento mayor don Lino Escuder y á sus hijos menores, una pensión alimenticia é inembargable de ochocientos sesenta y cuatro pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente goza.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

**BATLLE Y ORDÓÑEZ**
JUAN BERNASSA Y JEREZ

---

*Ley.* Pensión vitalicia concedida á la señora Francisca Octaviana Congett.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Francisca Octaviana Congett de Lago, una pensión vitalicia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, como hija del servidor de la Defensa de Montevideo, teniente coronel don Manuel Congett.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

**BATLLE Y ORDÓÑEZ**
JUAN BERNASSA Y JEREZ

---

*Ley.* Pensión vitalicia á la señorita Felicia Soria.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial, á la señorita Felicia Soria, una pensión vitalicia, é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, en mérito á los servicios prestados al país por el capitán de la Independencia don Juan Soria.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

**BATLLE Y ORDÓÑEZ**
JUAN BERNASSA Y JEREZ

---

*Ley.* Pensión vitalicia acordada á doña Josefa Lorenza Garrido.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Josefa Lorenza Garrido, hija legítima del servidor de la Independencia sargento segundo don Eugenio Garrido, una pensión vitalicia é inembargable de de trescientos sesenta pesos anuales.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

**BATLLE Y ORDÓÑEZ**
JUAN BERNASSA Y JEREZ

---

*Ley.* Pensión graciable acordada á las señoritas de Pampillón.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Carolina, Laura y Julia Pampillón Montes, nietas del servidor de la Independencia, teniente coronel don Pedro Felipe Montes, una pensión de seiscientos pesos anuales.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

---

*Ley.* Auméntase la pensión que actualmente goza la señora Manuela Perichón de Alvarez.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase á cuatrocientos ochenta pesos anuales, la pensión que actualmente disfruta la señora Manuela Perichón de Alvarez, la que le fué concedida por gracia especial como hija del sargento mayor don Luis Perichón de Obes.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

---

*Ley.* Elévase á mayor cantidad la pensión de que disfruta doña Carmen Gastán.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase á cuatrocientos ochenta pesos anuales la pensión que actualmente percibe doña Carmen Gastán, hija del servidor de la Independencia don Pedro Gastán.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

---

*Ley.* Traspaso de pensión á favor de la señorita Isabel Mazzetti.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Traspásase á la señorita Isabel Mazzetti, la pensión que gozaba la señora Emilia Carrión de Mazzetti, como viuda del capitán don Eduardo Mazzetti.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

---

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

---

*Ley.* Continuación de la pensión de don Gabino Vázquez y Vega, á favor de su hermana Valoisa V. y Vega de Rosas.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Valoisa Vázquez y Vega de Rosas, el derecho al goce de la pensión que disfruta su hermano Gabino, como hijo del teniente coronel de guardias nacionales don Gil Vázquez.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

*Julio M. Clavelli*
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

---

# DESPACHOS E INFORMACIONES

### Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE JULIO DE 1913.

1—Se dicta resolución en la propuesta de don José Pol Santandreu sobre pago inmediato de la finca adquirida por el Estado en Mercedes, disponiéndose el pago de la primera anualidad.
2—Orden de pago correspondiente por la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00).
3—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á la ayudante de la escuela de 1.er grado de Maldonado, señorita Elida S. Puyo, la cantidad de $ 20.00, por haberes devengados.
4—Se autoriza á la misma Dirección para abonar $ 60.00 á la maestra de la escuela rural número 48 de Colonia, señorita Ana R. de los Santos, por haberes devengados.
5—Idem ídem ídem para abonar al ayudante de la escuela de 2.o grado número 1 de Rocha, señor Ernesto Silva y Graña, la suma de $ 59.96, por conceptos de diferencias de sueldos durante el tiempo que estuvo encargado de la dirección de dicha escuela.
6—Idem ídem ídem para abonar á la ayudante de la escuela de 2.o grado número 2 de Florida, señora Ana R. P. de Lázaro, la suma de $ 15.00, importe de su haber devengado en el ejercicio último.
7—Se resuelve la equiparación de las asignaciones que perciben las Secretarias de las Escuelas de Práctica de Maestras con la de la Secretaria de la Escuela de Aplicación de Señoritas, por ser análogos sus cometidos.
8—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á la ayudante de la escuela de 2.o grado número 1 de Cerro Largo, señora María R. de Fernández, la suma de $ 45.00, por haberes devengados en el ejercicio anterior.
9—Idem ídem ídem para abonar á la maestra de la escuela rural número 5 de Minas, señora Ana Casada de Píriz, la suma de $ 60.00, por el mismo concepto.
10—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cuarenta pesos (pesos 240.00), importe de la pensión que le corresponde al becado de estudios técnicos señor Salvador Massón, por el 9.o trimestre.
11—Se dispone el pago de la suma de $ 56,00 por publicación de avisos en el "Diario Oficial" sobre licitaciones de obras de reconstrucción y reparación de edificios escolares.
12, 13 y 14—Orden de pago correspondiente.
15—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á la maestra de la escuela rural número 19 de San José, señorita Emilia P. Moré,

la suma de $ 28.00, por haberes devengados en el ejercicio anterior.

16—Se aprueba y autoriza la publicación de la Memoria de la Inspección Nacional de Instrucción Primaria correspondiente á los años 1911-1912, presentada por el señor Inspector Nacional doctor Abel J. Pérez.

17—Se dispone el pago de la suma de $ 633.10 á favor del arquitecto señor Alfredo R. Campos, importe de los honorarios por la confección de planos y demás antecedentes para la ampliación del edificio destinado al Museo Nacional de Bellas Artes.

18—Orden de pago correspondiente.

19—Se revalida por el presente ejercicio económico la autorización concedida al Director del Museo de Historia Natural, para presupuestar $ 100.00 mensuales, por concepto de aumento en el alquiler del edificio que actualmente ocupa.

20—Se acepta la propuesta formulada por la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de la maestra nacional de 1.er grado, señorita Segunda Carmen Montenegro, para dirigir la nueva escuela rural de Barra de Casupá (Florida).

21—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 120.00, importe de sueldos devengados en el ejercicio anterior por el maestro de la escuela rural número 16 de Rivera, don Desideric Corrales.

22—Se acuerda al Oficial 1.o de la Tesorería de la Dirección General de Instrucción Primaria, don Juan Almada (hijo), una retribución especial de pesos 120.00 por los servicios extraordinarios prestados en la repartición citada.

23—Se revalida la autorización concedida al Registro General de Reincidencias para invertir $ 30.00 mensuales en gastos de oficina y franqueo de correspondencia.

24—Se autoriza la erogación y dispone el pago de la suma de $ 350.00 para complementar la suma destinada á las reparaciones del edificio que ocupa el Juzgado Letrado Departamental de Minas.

25—Orden de pago correspondiente.

26—Se dispone el pago de la suma de setecientos cuarenta y nueve pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 749.55), importe del addoquinado y vereda colocados frente al edificio del Juzgado Letrado Departamental de Minas.

27—Orden de pago correspondiente.

28—Se conceden franquicias aduaneras para un jaulón conteniendo material de instalación del salón de actos públicos de la Universidad.

29—Se dispone el pago de la suma de sesenta pesos ($ 60.00) á favor de la "Sociedad Comercial de Montevideo" por transporte de guardias militares de penados en Junio último.

30—Orden de pago correspondiente.

31-32-33—Se resuelve la forma de amortización de la suma que adeuda la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Colonia por alquileres devengados.

34—Se dispone el pago de la suma de cuarenta y dos pesos ($ 42.00) á favor de la Jefatura Política de Rivera por gastos de justicia.

35—Orden de pago correspondiente.

36—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia transcribiendo la resolución á que se refiere el número 34.

37—Se autoriza á la Universidad para presupuestar $ 20.00 con destino á la adquisición de un traje para el peón del Liceo de Enseñanza Secundaria de Paysandú.

38—Se autoriza á la misma para invertir $ 68.50 en impresiones para el citado Liceo.

39—Se resuelve la imputación de la erogación autorizada el 10 de Mayo último por la suma de $ 36.00, por impresiones para los Liceos de Enseñanza Secundaria.

40—Orden de pago por treinta y seis pesos ($ 36.00) á que se refiere la resolución anterior.

41—Mensaje á la Honorable Asamblea General acusándole recibo del texto de la ley que crea las Oficinas de Tasación de Costas Judiciales.

42—Se acepta la renuncia presentada por don Teófilo Guimaraes del cargo de peón del Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Matemáticas.

43—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia relativo á la libertad condicional concedida á varios penados.

44—Se dispone la remisión á la misma Corte de las cuentas elevadas por la Jefatura del Durazno por $ 121.60, por concepto de autopsias practicadas por disposición del Juzgado respectivo.

45—Mensaje acompañando los antecedentes á que se refiere el número anterior.

46—Idem ídem ídem acompañando copia de la ley que crea las Oficinas de Tasación de Costas Judiciales.

47—Resolución disponiendo el pago de la diferencia de sueldos acordada al Oficial 1.o de este Ministerio.

48-49—Cúmplase la ley que suprime todos los descuentos que gravan los sueldos de los jubilados y pensionistas escolares.

50—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusándole recibo del texto de la ley á que se refiere el número anterior.

51—Se autoriza la inversión de $ 1.500.00 en la organización de una Sección de Biblioteca para niños y niñas en el Museo y Biblioteca Pedagógicos.

52-53—Se crea una institución universitaria denominada "Cátedra Libre" que funcionará en las Facultades Superiores.

54—Se concede autorización al Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Minas para arrendar una propiedad destinada á su habitación y salón de Biblioteca, Gimnasia y Clases Prácticas.

55-56—Se dicta resolución en la gestión interpuesta por don Antonio W. Parsons sobre reclamo de haberes.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE JULIO DE 1913.

1—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de una máquina de desulfatar uva, consignada al señor Buenaventura Caviglia.

2—Se autoriza á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para aceptar la propuesta de la casa J. J Dornaleche para la impresión de 10.000 folletos conteniendo la ley del 16 de Diciembre de 1912, por la suma de ochenta y cinco pesos.

3—Se declara cesante al sobrestante de la Estación Agronómica de Cerro Largo, don Manuel Benítez, hasta tanto no se reanuden las obras de construcción en dicho establecimiento.

4—Se acepta la renuncia presentada por don Manuel Espantoso del cargo de Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal de la Inspección de Policía Veterinaria.

5—Se autoriza el despacho de Aduana, libre de derechos, de 33 bultos conteniendo aparatos de laboratorio para el Instituto de Geología y Perforaciones.

6—Se deja sin efecto la autorización concedida á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para la adquisición, por la suma de 200 pesos de un kiosco desmontable destinado á servir de sede á los delegados del Gobierno en las Exposiciones-ferias y se autoriza la inversión de dicha suma en la compra de una máquina de copiar.

7—Se autoriza al Consejo de la Escuela de Veterinaria para invertir la suma de $ 539.14 en el traslado y reconstrucción de los pabellones desmontables pertenecientes al local que dejará desocupado dicho establecimiento.

8—Se concede á don Alfredo Paterson reválida de patente de privilegio para su invento denominado "Construcción de carreteras y materiales para ligarlas".

9—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la suma de $ 57.38 que le adeuda este Ministerio por suministro de agua y materiales durante los meses de Enero á Junio del corriente año.

10—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

11—Se autoriza á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para aceptar la propuesta de la casa J. J. Dornaleche, sobre impresión de 5.000 boletos para marcas de ganados por la suma de $ 90.00.

12—Se acepta la renuncia presentada por don Luis Massichio del cargo de enfermero de la Escuela de Veterinaria.

13—Se manda librar orden de pago á favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado por la suma de $ 86.64 que le adeuda este Ministerio por concepto de alumbrado y materiales suministrados durante el mes de Junio ppdo.

14—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura por la suma de quinientos setenta y un pesos treinta y tres centésimos ($ 571.33), destinada á abonar varias cuentas por muebles y útiles adquiridos para las ayudantías técnicas de Paysandú, Minas, Flores y Rocha.

16—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión Central de Defensa Agrícola por la suma de ciento cuarenta y siete pesos treinta y un centésimos (pesos 147.31), importe de 26 días de sueldo del mes de Junio ppdo. y gastos de locomoción, correspondientes al Inspector de Zona don Luis Migone.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

19—Se concede un aumento de pesos 10.00 mensuales sobre la suma que tiene asignada la Inspección Volante de Ganadería y Agricultura en la Zona número 4 para alquiler de casa.

20—Se autoriza á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para mandar confeccionar los muebles que necesita la Oficina de Marcas y Señales, dentro de la cantidad de $ 254.00.

21— Se autoriza á la Dirección General de Correos para utilizar los servicios de los señores Pablo Berio Héctor Rivera, Leonardo Benvenuto, Alberto Tamborini y Eusebio Cardozo, como carteros á caballo, con una asignación mensual de $ 57.50 cada uno.

22—Se manda librar orden de pago á favor del Alojamiento de Inmigrantes por la suma de dos mil quinientos setenta pesos ($ 2.570.00), importe del excedente que existe en su rubro "Diversos Gastos".

23—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

24—Resolución revalidando varias au-

torizaciones concedidas extra presupuesto á la Inspección de Inmigración y Colonización.

25—Se designa al señor Enrique Soto para desempeñar el cargo de cartero de primera clase, y para sustituir á éste en el puesto de cartero de 2.a categoría á don Pedro Fossa.

26—Se nombra á don Ambrosio Peirano para desempeñar el cargo de clasificador de primera clase en la Dirección de Correos, y para sustituirlo en el puesto de clasificador de 2.a categoría á don Nicolás Venditto.

27—Se aprueban las condiciones propuestas por el Instituto de Geología y Perforaciones, mediante las cuales los particulares que lo deseen podrán hacer uso del material y personal de dicho Instituto en la instalación de fuentes profundas.

28—Se resuelve suscribirse á 400 ejemplares de la obra sobre lechería de que es autor el profesor de Industrias Agrícolas don Mauricio Demolin, al precio de $ 2.00 cada ejemplar.

29—Se aceptan las renuncias presentadas por los señores miembros del Consejo de la Escuela Nacional de Industrias.

30—Se aprueban las modificaciones introducidas en la Conferencia Radiotelegráfica de Londres á las disposiciones que rigen el tránsito de los radiotelegramas internacionales por vías terrestres.

31—Se designa á don Inocencio de la Fuente para llenar un cargo de Oficial Extraordinario, ayudante en la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

32—Decreto reforzando el rubro "Eventuales" de este Ministerio.

*La Secretaría.*

---

## DESPACHO DEL MINISTRO

Se firma la liquidación número 21567, por $ 129.34, á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, importe de fletes y pasajes expedidos por este Ministerio y sus dependencias durante el mes de Febrero ppdo.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Solicitud del señor José L. Laugaurou pidiendo se autorice la introducción al país de varios animales procedentes de Liverpool.

—Se firma la liquidación número 21566 por $ 190.62, á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, importe de pasajes y fletes expedidos por este Ministerio durante el mes de Enero ppdo.

—Comisión de Colonización—Carta de los señores Jesús Viera Lagardia y Cía., proponiendo en venta una fracción de campo sita en Palmitas (Departamento de Soriano), estancia Paso do Rey, con destino á colonización.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando un caso de carbunclo en el Departamento de Paysandú.

—Se acusa recibo á la nota de la Unión Industrial Uruguaya comunicando la forma en que ha quedado constituída su Comisión Directiva.

—Unión Industrial Uruguaya — Nota acusando recibo de la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Solicitud del "Club Sarandí", (Sarandí Grande), pidiendo se le conceda subsidio para la exposición que proyecta realizar en esa localidad en el mes de Octubre próximo.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Solicitud de los señores Ponce de León y Dutra pidiendo se autorice la introducción al país de 26 ovinos procedentes de Inglaterra.

—A la Biblioteca del Ministerio pasa un folleto publicado por la Empresa Luigi Perchiera, de Nápoles, sobre la inauguración de su frigorífico.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Solicitud de los señores Towers, Ellis y Cía., pidiendo se autorice la introducción al país de un toro procedente de Liverpool.

—Se transcribe á la Cámara Mercantil de Productos del País y Unión Industrial Uruguaya la nota de nuestro Consulado en Nueva York referente al proyecto que modifica la tarifa aduanera de los Estados Unidos de Norte América, prohibiendo la importación de plumas, alas, etc., de aves.

—Cámara Mercantil de Productos del País y Unión Industrial Uruguaya—Nota transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud del señor José Laugarou pidiendo se autorice la introducción al país de 24 toros procedentes de Inglaterra.

—Alojamiento de Inmigrantes — Nota de nuestro Consulado en Liverpool comunicando el embarque de inmigrantes con destino á nuestro puerto á bordo del vapor "Victoria".

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota de la Jefatura Política de la Capital comunicando haber retirado la vigilancia establecida en el establecimiento de don Ramón Lorenzo, en Peñarol.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relacionados con la denuncia formulada por los periódicos "El Diario", de Mercedes, y "Rivera", de Rivera, referentes al servicio de correos.

—Dirección General de Aduanas—Antecedentes relativos á la solicitud de la Fábrica Liebig's pidiendo devolución de derechos abonados por los cascos introducidos para la exportación del extracto.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota de nuestra Legación en Washington relacianada con un aparato para la venta de estampillas postales.

—Consejo de la Administración del Puerto — Vuelven los antecedentes relacionados con su pedido de inspección de un galpón que se construye en los altos del Alojamiento de Inmigrantes.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relacionados con la denuncia formulada por el diario "La Tarde", del Salto, referente al servicio de correos de esa ciudad.

—Contaduría General del Estado—Antecedentes relacionados con el pedido de pago de haberes atrasados formulado por el Inspector de Colonias del Estado don Enrique Faget.

—Archívanse los antecedentes relacionados con la entrega de una caja de fierro que posee la Estación Experimental de Agronomía á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

—Archívanse los antecedentes relacionados con la denuncia formulada por el diario "Tribuna Salteña" contra el Correo del Salto.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Antecedentes relacionados con el llamado á licitación para la impresión de libretas, libros, formularios, destinados á la Dirección General de Correos y Telégrafos, ejercicio 1913-1914.

—Solicitud de la Empresa del Telégrafo Oriental pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana para materiales correspondientes á la remesa número 2.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Vuelven á informe los antecedentes relacionados con el pedido de una suma para quebranto de caja del Tesorero de esa oficina.

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar nuevo informe pasan los antecedentes relacionados con el pedido de privilegio formulado por los señores Hunter Campbell para un invento denominado "Mejoras en envases ó cápsulas para gas comprimido ó líquido", de su propiedad.

—En una nota de nuestro Consulado en Nueva York referente al establecimiento de frigoríficos y mataderos en el país, se resuelve ponerla á despacho una vez sancionada la ley respectiva.

—Contaduría General del Estado—Nota de la Secretaría de la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola acompañando comprobantes relativos á la inversión de la suma que le fué acordada.

—Dirección del Establecimiento Modelo de Avicultura — Antecedentes relacionados con el pago de una cuenta al arquitecto señor Gómez Ferrer por confección de planos destinados á ese establecimiento.

—En una nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo la ley por la cual se crea la Comisión Revisora de Pensiones, se resuelve acusar recibo y hacerlo saber á las dependencias de este Ministerio.

—Ministerio de Hacienda — Nota acusando recibo de la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Dependencias de este Ministerio — Nota relacionada con las anotaciones que preceden.

—Instituto Internacional de Agricultura de Roma — Vuelven los antecedentes relacionados con su pedido de datos referentes á la exportación é importación de abonos químicos para la agricultura.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota del Ministerio de Caracas relacionada con la explotación de las salinas venezolanas.

—Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con la revalidación de la ley de 7 de Septiembre de 1912, que atiende al funcionamiento de la Granja Modelo y Escuela de Capataces Rurales.

—Concédese la autorización que solicita el Consejo de la Escuela Nacional de Industrias para vender en subasta pública el material fuera de uso. A sus efectos vuelven los antecedentes.

—Encargado de la Revista del Ministerio—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo el envío á la Oficina de Canje de ejemplares de la Revista del Ministerio.

—A sus antecedentes agréganse los relacionados con la separación de su cargo del maestro de Instrucción Primaria de la Escuela Nacional de Industrias, don Fernando Echevarría.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe vuelven los antecedentes relacionados con el pedido de subsidio formulado por la Sociedad Fomento de Rivera para la Exposición á realizarse en el mes de Septiembre próximo.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud de los señores Carlisle Crocker y Cía. pidiendo se autorice la introducción al país de 2 toros procedentes de Liverpool.

—Archívase la nota de la Secretaría de la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola acompañando dos cuños de las plaquetas conmemorativas de la Conferencia y una relación de las personas á quienes se envió ejemplares de las mismas.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestro Consulado en Nápoles dando cuenta de la gira del veterinario señor Mario Acevedo por esa ciudad.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relacionados con la destitución del auxiliar de vigilancia de la

Escuela Nacional de Industrias don Antonio Pereira.

—Instituto de Química Industrial—Nota de nuestro Consulado en Nueva York referente al pago de las cuentas que se adeudan á los señores Eimer y Amend por suministro de útiles.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegios de paquete.

—En un telegrama de nuestro Consulado en Nueva York referente al destino de la suma de $ 977.00 recibida con procedencia de este Ministerio, se resuelve contestar lo dispuesto.

—Consulado de la República en Nueva York—Telegrama relacionado con la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el doctor Miguel Espantoso del cargo de Inspector Veterinario de la Sección Industrial Animal de esa Inspección.

—Contaduría General de la Nación y dependencias de este Ministerio—Notas transcribiendo el decreto por el cual llévanse al rubro "Eventuales" de este Ministerio, todas las economías que se produzcan en los presupuestos de las dependencias del Ministerio.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase cesante en el cargo de sobrestante de las obras de la Estación Agronómica del Departamento del Salto, á don Manuel Benítez Otero.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General del Estado—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Carlos Michaelson Inspector General de Estafetas de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Señor Carlos Michaelson—Nota comunicando el nombramiento á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual nómbranse carteros de 1.a y 2.a clase á los señores Enrique Soto y Pedro Fossa, respectivamente, de esa repartición.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Luis Massichi del cargo de enfermero de esa escuela.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual nómbranse clasificadores de 1.a y 2.a clase de esa repartición á los señores Ambrosio Peyrano y Nicolás Venditto, respectivamente.

—Contaduría General de la Nación y Consejo de la Escuela de Veterinaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita ese Consejo para invertir la suma de $ 539.14 en el pago de transporte y reconstrucción de pabellones viejos del antiguo local al nuevo que ocupará.

—Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para contratar con los señores Dornaleche y Reyes, por la suma de $ 90.00, la impresión de 500.000 boletos litográficos para marcas de ganado mayor y menor.

---

###### TRANSFERENCIAS DE MARCAS

"El Pescador"—De los señores Martínez y Villarejo, comerciantes de Montevideo, transferida á favor del señor Benito Villarejo, de Montevideo.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

A informe del Consejo de Obras Públicas pasa el expediente relativo al aprovechamiento de las fuerzas del Río Uruguay presentado, por el señor Mauricio Mollard, en representación de un grupo de capitalistas europeos.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á trámite é informaciones relacionados con la construcción de las líneas del Ferrocarril Pan American Transcontinental.

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles el expediente sobre construcción de un paso á nivel en el camino que conduce al pueblo de la Charqueada, en la Colonia.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente sobre instalación y cobro de peaje de la balsa que funciona en el Paso de las Piedras, del Río Daymán.

—Se autoriza la entrega á la Dirección de Arquitectura de la suma de $ 10, destinada á sufragar los gastos ocasionados con motivo de las obras que se llevan á cabo en el edificio de la Jefatura Política de Canelones.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente relativo á las ampliaciones del edificio de la escuela rural número 5, de Fray Bentos.

—Se ordena el pago de las cuentas relativas á obras realizadas en la Escuela de Veterinaria, y que ascienden á $ 3.953.97.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente relativo á reparaciones á realizarse en la escuela rural número 23 en Soriano.

—Se remite á informe de la Dirección de Topografía el expediente por el que se solicita permiso para encallar y desviar un camino en la 4.a sección de Flores, perteneciente al señor Cándido Gordillo.

—Pasa al Guardaalmacén, á sus efectos, el pedido de útiles número 1591 de la Dirección de Hidrografía.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente de don H. B. Kiese sobre construcción de una chimenea en la Cárcel Penitenciaria en Punta Carretas.

—A la Dirección de Hidrografía pasa el expediente sobre construcción de un muelle en el puerto de La Paloma por la "Uruguay Railway Comp.".

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones del local que ocupa ese Ministerio.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que liquide los haberes del señor Polvorini, empleado de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se autoriza el pago de varias obras que se han realizado en el edificio de la Cárcel y Jefatura de Flores, que ascienden á $ 15.00.

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre reparaciones de la escuela rural número 45 en Cerro Largo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones del edificio ocupado por la escuela de 1er grado número 1 en Guadalupe.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre construcción de un edificio escolar en Piedra de Indios (Colonia).

—Se manda publicar un resumen de las obras realizadas por el Ferrocarril Panamericano y elevado por la Dirección de Ferrocarriles.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparación de las cañerías del edificio escolar de 2.o grado número 17 en los Pocitos.

*La Secretaría.*

---

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO CIRIACO VEGA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 7, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Julio 14 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado Ciriaco Vega, perteneciente al Batallón de Infantería número 7, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado doctor Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de quince meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado salió franco con licencia ordinaria, vestido de paisano, el 1.o de Abril último, y como faltó á una lista, después siguió faltando y no quiso venir más al cuerpo, y que no tuvo otras causas para cometer el hecho (confesión del reo de fojas 6 á 8, 12 vuelta á 13 vuelta);

Que el 24 del mismo mes el encausado fué aprehendido por la policía y restituído al cuerpo á que pertenece por el sargento 2.o César Maldonado (fojas 1, 4 á 5, 6 á 12);

Que anteriormente fué procesado y sufrió una pena de dos meses de prisión por el delito de deserción que consumó el 14 de Noviembre de 1912 (confesión citada, fojas 18 vuelta é informe de fojas 30);

Que aun cuando el encausado dice que se le han leído y explicado las leyes penales, se constata en autos que no tiene instrucción y que ha observado buena conducta (fojas 6 vuelta, 17 vuelta y 19 vuelta);

Considerando: Que la acción cometida por el acusado constituye el delito de deserción previsto en el artículo 945, penado por el 946, de acuerdo con la regla del 813, todos del Código Militar;

Que la reincidencia que establece el señor Fiscal (20 del 760) en el caso en vista, debe castigarse, no con un aumento de pena de seis meses, como lo entiende él, sino de acuerdo con la regla 3.a del artículo 766 de la citada ley, y que toda la argumentación de la defensa en su escrito de fojas 34 y 35, para demostrar que aquélla no existe, es inconsistente ante los recaudos de fojas 18 vuelta y 30, que evidencian lo contrario de su afirmación;

Que también la defensa incurre en error por olvido ó falsa inteligencia de lo que dispone el artículo 813 del Código Militar, cuando afirma, por su solo dicho, que el infractor sólo es pasible de tres meses de prisión, desde que, de acuerdo con la regla de dicho artículo, el mínimo de la pena es de seis meses y el máximo de dos años, para los casos que contempla la primera parte del artículo 946, cualesquiera sea el número de atenuantes ó de agravantes que concurran al delito;

Que ante la contradicción existente entre la afirmación del enjuiciado y lo consignado en los recaudos de fojas 17 vuelta y 19 vuelta, debe estarse á lo que favorezca al reo, por lo que, además de

la atenuante que reconoce el señor Fiscal (19 del artículo 752), debe llevársele en cuenta la número 8 del mismo, como lo pide la defensa.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de ocho meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida y dejando á salvo el derecho del Poder Ejecutivo para exigir oportunamente el cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 14 y fojas 15.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo*, Secretario.

---

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO MARIO CÁNDIDO SUÁREZ, PERTENECIENTE Á LA COMPAÑÍA DE AMETRALLADORAS, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Julio 15 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo la presente causa seguida de oficio al soldado Mario Cándido Suárez, de la Compañía de Ametralladoras, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, como autor del delito de deserción, y para el cual solicita la pena de seis meses de prisión, en mérito á las prescripciones legales que invoca;

Resultando: Que el prevenido celebró contrata de servicio por el término de veintiséis meses el día 15 de Febrero de 1913 con el señor Jefe de la Compañía de Ametralladoras (fojas 12);

Que fué dado de baja el día 9 de Abril del mismo año de su ingreso á la unidad citada, por haber consumado la deserción (fojas 15);

Que el prevenido salió con licencia por veinticuatro horas el día 20 de Marzo del corriente año, después de asamblea, y habiendo tomado algunas copas, se embriagó, por lo cual, caminando sin rumbo fijo, llegó á la ciudad de Guadalupe, donde lo aprehendió un guardia civil, que lo condujo á la Jefatura, siendo de allí remitido á su cuartel (declaración de fojas 6 vta. y 7);

Considerando: Que el delito cometido por el prevenido es el previsto por el artículo 945 del Código Militar y castigado por el 946 del mismo cuerpo de leyes;

Que su conducta ha sido buena, según se desprende del informe del señor Jefe de la Compañía de Ametralladoras, que figura agregado á este expediente; correspondiéndole, por tanto, la atenuante 19 del artículo 752 del Código Militar, así como también la número 13 del mismo artículo, pues que cometió el delito de que se le acusa hallándose en estado de embriaguez.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de seis meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida y sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 12.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo*, Secretario.

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 15 de Julio de 1913

Trámite—Doce providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—El Poder Ejecutivo remite un exhorto del señor Juez de 1.a instancia de Redondela (España), en un sumario por homicidio. Comunicación del señor Juez L. Departamental del Salto con motivo del fallecimiento del escribano don Enrique F. Berro. Exhorto de las autoridades judiciales de Noya en su sumario por hurto. Los señores Jueces L. de Florida, de Comercio de 1.er turno y de San José elevan la relación de los depósitos judiciales. La Oficina de Identificación y de estudios médico-legales remite un informe sobre una menor asilada en la Cárcel de Mujeres. Los señores Jueces L. Departamentales de Florida, Canelones y Cerro Largo envían los certificados correspondientes á los expedientes que tienen al despacho para dictar sentencia. El penado José Braino solicita su libertad condicional.

Expedientes entrados—Administrativos, 15; á estudio, 12; en consulta, 16; oficios librados, 23; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 24; legalizaciones, 3.

***J. Oubilo*, Secretario.**

---

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite — José Maurelle con Aniceto de Lafuente. Méndez Hnos. y Cía. con Antonio Sbárbaro. R. B. de Peñafort con Anselmo Dante. Fermina Suárez con la sucesión de María Isabel Barboza de Bando.

***Adrián Castro*, Secretario.**

---

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—Pascual Vero con Fortunato Bonifacio. Policarpo Machado de Meneses, denuncia la incapacidad de José Venancio Da Costa Leites. Smith y Cía con M. Novo y Hnos. Hossein N. Buezzedin con Emilio J. Neffa. Banco Español del Río de la Plata con Angela Bene de Bonifacio. Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro. Manuel López Pita con La Empresa La Interdepartamental de autos de transportes entre Rocha y Puerto de La Paloma. Nicolás Bozzo con Serafín Cañizas y Fernando Autía.

Definitiva—Test. de Juliana Ramos de Sampere, inc. de Julia Sampere de Gutiérrez.

***José V. Evia*, Secretario.**

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite—Suc. Rafael Erramuspe. Suc. Francisco Marexiano. Suc. María Corks de Balparda. Incapaz Dolores Castaño de Corso. Vicente Gil. Suc. Pedro González. Carmen García con suc. Flora Silva de Espinosa. José Antonio Aguirrezabala. Suc. Fidela Rosas de Comparada. Rafael Guimerá con Segundo y Enrique Donati. Suc. de Braulio Muñoz incidente María Gil Márquez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos Isabel Falsón de los Campos con María Luisa Iturbide. Héctor Raffo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Antecedentes relativos al incapaz Mario Colombo. Test. María Abelenda. Alberto Dagnino con Guillermo Cassarotti, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Melchor Martínez. José Dávila con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Antecedentes relativos al incapaz Antonio Díaz. Suc. José Morán. Suc. Josefa Báez. Suc. Juan Alcain. Suc. María Teresa Grondona Barbagelata. Suc. José Cassina. Antecedentes relativos al incapaz Bernardo Bonafont. Suc. Brígida Respeiro de Bayssé incidente Antonio Bayssé. Antonio Berrutti con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Antonio Rey. Alejandro de León con Sociedad "La Comercial". Pedro Rijo con Luciano Macedo. Enrique Mallarini denuncia de bienes quedados al fallecimiento de Juan Francisco Lacosti y María Cazenave. Carlos Martínez Vigil defensor de Juan Ciovello y Vila con Josefa Genino. Test. de Manuel Bastos. Antecedentes relativos al incapaz Herminio Manacordá. Suc. José Moro y María Ruffinos de Moro. Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero con suc. Angel Roso y Manuela Escalada. Suc. de María Latachulo de Laiño. Héctor Raffo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Antecedentes relativos al incapaz Francisco Pagararino. José B. Cánepa con José Pou de la Quintana. Suc. Carmen Camogli. Suc. de Corina Ruchort. Incapaz Nazer Adil.

Interlocutorias—Suc. Antonio Benirrelli. Suc. de Juan Massera. Suc. María Scarza de Ferrari.

***Patricio A. Pereira*, Actuario.**

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite — Isabel Falson de los Campos con Vicente Pera y otros. Suc. de Antonio Garín (hijo). Nicolás Bachini. Rosa Arrieta de Richardson con Gerardo Zito. José M. López con Joaquín Jubín. Suc. de Pedro Becco. La Asistencia Pública Nacional y otros con Román Gascue, incidente por costas. Juan F. Henry. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Amanda Medina de Farriolo. Aurelio Figueredo con Arturo García. Suc. de Elías A. Silva, incidente. Dolmonde A. Porciúncula. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Suc. de José Gómez Martínez. Armando Sánchez. Suc. de Vicente Garassini. Suc. de Simón Cedrés. Suc. de Ricardo Abella. Suc. de Abdón Hernández. Sucs. de Martín Bidegain y otros. Suc. de Domingo Botarro, inc. José O. Maristán con Antonio Pandolfi, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Joaquina Gómez de Pérez con Antonio Fisciottano, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Colonia. Martín Muray con suc. de Vicente Fornari, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Vicente Tur con suc. de José Miguez. Fermina del Pino de Freire. Conc. de Manuel Abadié. Juan A. Reyes con Juan V. Calcagno.

Interlocutorias — Test. de Juan B. Podestá. Francisco Noriega Castaños con Agustín Avelleyra. Suc. de Marcelina Carvalho de Sereijo. Manuel Ortega. Suc. de Eugenio Bouvet. Sucs. de Catalina

Josefa Calvo y otra (2). Antonio Guimarans con Francisco Piria.

Definitivas — Suc. de Juan Gremijer, incidente venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Antonio Cuni con suc. de Perfecto Giot, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Suc. de Roque Arotce. Suc. de María Josefa Inconati.

*Eduardo Díaz Falp*, Actuario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 15

Trámite — Eduardo Wilson y otros con Mariano Berry. Filisbina Antúnez de Assumpçao con Aníbal Augusto de Rezende Antúnez y otro. Suc. Mateo Gays. Suc. Eduardo Grane é Isabel Ellen Grane de Ford. Suc. Micaela Gelly de Ramírez. Suc. José Martínez. Paulino Chines. Antonio B. de Morelli y otros. A. Seré con F. García. Gervasio Burgueño suc. Bonifacio Méndez de Amaral. Suc. Graciana Lopepe de Gotsaler. Suc. de Pedro Leffange. Suc. Lorenzo J. Rodríguez. Lorenzo Fascioli. Suc. de Teresa Daharan de Casterán. Banco Hipotecario del Uruguay con Antonio Soininen. Suc. Juan B. Core. Suc. de Juan L. Irigaray. Suc. Rosa Luque de Rodríguez. Suc. Juan B. Scapusio. Sucs. Anita Gauta Cruz de Quiles y otros. Suc. Carmen Dávila de Banquero. Suc. José B. Zerbino. Antonio Acerenza. G. Braulio J. López. Suc. Alfredo Narvaja. Suc. Juan Roca. Suc. José Fernández. Angel Garrastachu. Suc. Josefa Oribe de Urtubey. Suc. Vicente Goust. Suc. Florencio Sánchez. Suc. Anselmo Lema. Suc. Francisco Carbonell. Test. Miguel Alvarez. Suc. María Astengo de Ferrand.

Interlocutorias—Suc. Guillermo Schlapkohll. Suc. Ramón Sienas. Suc. Nicolás Fiore. Juan P. Lengoust, suc. Suc. Antonio Rey. Suc. Juan R. P. Girardoni. Suc. Pedro Daglio. Suc. José Nicrosi. Antonio Gominer con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Definitivas — Teresa M. Chicarira de Bico.

*Eloy G. Pereira*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite—E. Mackinnan y Coelho con Herrera y Cabrera. Rafael Alonso con Eulogio C. Maglio y Cía. Adoración Guirnaldo con Helena C. Mercader. Sanguinetti y Cía., con María C. G. de Noble. San Martín y Rodríguez con Ramón Pazos. Rabe Walder y Cía. con Germán P. Pereira. Ramón Fernández y Cía., matrícula de comerciante. Pablo Guazzoni con Miguel Biurrum y otros. Exhorto de Buenos Aires en autos Banco Italiano y Río de la Plata con Elena Portillo Urtubey y Pedro J. Portillo. Ramón Reyes solicitando reposición del auto que lo declaró en quiebra. Banco Español del Río de la Plata con Francisco de la Hoz. Antonio Racarey con Domingo Olivieri. Raúl F. Berro con Groscurth y Cía. A. Rodino con M. Belsito y otros. Pesquera y Cía. con J. J. Rosa y Cía. Martínez con Rodríguez y Cánepa. J. Lansac é hijos con Antonio Spera. C. Liesac con Pascual Figurelli. A. y M. Tasende con W. Mastrángelo. Antonio Caramés con José M. Garmendia. Quijano Miqueleiz y Balparda, concordato.

Definitiva—Luis De Stéfani con el Banco de la República. Angel Panigatti concordato. Pérez y Ravenna, matrícula de comerciante.

*Avelino Javier Figares*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—J. Félix Castillo concordato judicial. N. Balbela (hijo) con el Banco de Seguros del Estado. Parada Bervejillo y Cía. con Mcdesto Uriarte. Surraco Rey y Zuloaga, quiebra. José Feretti con Lorenzo A. González. Antonia Paz de Gómez con el Lloyd Brazileiro. Mateo Volpe con Antonio Manganelli. Ruventoni Hnos. con Agrafogo y Molina. Salvo Campomar y Cía. con Daniel Anastasía. Nicolás Balbela con el Banco de Seguros del Estado. Ricardi y Cía. con Tomás E. Clavijo. Teodoro Vigil con Raúl F. Piccardo. Carlos R. Mac Coll con Carlos Reyes Reissig. Eugenio Pérez con Antonio y Manuel Tasende. Banco de Crédito con Alberto de la Bandera y Celestino H. Olando. César Valentini, concordato judicial. Banco de Crédito con José A. Barricla y Juan M. Barricla. Antonio Raffo, concordato judicial. Compañía Anónima Río Branco, inscripción de estatutos. Airaldo Martínez con Gregorio G. Gutiérrez y Lindolfo Olosina. Banco de Crédito con Juan M. Barricla. Antonio Soininen con Credit Foncier del Uruguay. Leoncio de León con Latasta Hnos. Oficio del Registro General de Embargos en autos Manuel Bernardo. Stéfano Verdegane con Antonio y Manuel Lussich. Arrúe y Méndez Alcain con Silva Goodall y Arrillaga. Sosa y Pons con Carlos E. Tatton. Nicolás Balbela con el Banco de Seguros del Estado.

*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

---

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 15

Trámite—Dirección General de Aduanas con Apolinario Gómez y otro. Andrés Sanguinetti, denuncia. La Aduana con José Rodríguez Méndez. El Fisco con Josefa Guiri de Palmer. Sebastián Bayé y otros con el Estado. El Fisco con señores Gómez y Rodríguez. Intendencia Municipal de Montevideo con Vicente Borsani Hermanos. Eduardo Carrara y otros con test. Carlos Carrara. Casimiro Castro con Ignacio García. Terc. Ignacio P. Ferro.

Interlocutorias—Junta Económico-Administrativa de Montevideo con Juan Formento. Justo R. Pelayo con Carlos Burmester.

*Domingo E. González*, Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Instituto Meteorológico Nacional

**DÍA 15 DE JULIO DE 1913—HORAS: 5 P. M.**

**Barómetro se mantiene alto en toda la República.**

**Temperatura con poca variación.**

**Dominan vientos del Este suaves en el Río de la Plata y del Sur al Este moderados en el Uruguay y calma en la parte Norte de la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 536 kilómetros. Cielo en general semi-nublado con lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros: Montevideo, 6 1/2; Rocha, 5; Rivera, 50. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.**

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

**Barómetro: 766.20.**

**Temperaturas: normal 13°00; á la intemperie 13°00; máxima 15°30, á la intemperie (sol) 25°80; mínima 12°00, á la intemperie 8°90.**

**Viento Este, 14 kilómetros por hora.**

**Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 3 y 45 a. m.**

**Tensión del vapor de agua: 7.40. Humedad relativa: 66.**

**—Aguas del antepuerto:**

**Temperatura: 12°70.**

**Cloruro de sodio por litro, gramos 11.55.**

**Cloro libre por litro, gramos 7.00.**

**Altura de las aguas: m. 0.85 sobre cero**

**—Vientos del S-E. con temperatura baja.**

*H. Bazzano.*

---

## Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 14 de Julio de 1913

9.600 pesos, 7 1|2 por ciento anual.
800 pesos acumulados.
1.300 pesos acumulados.
50 pesos, 2 por ciento mensual.
2.500 pesos, 60 centésimos por ciento mensual.

En Junio de 1913

359 hipotecas registradas, por pesos 1.926.876.97.
322 hipotecas canceladas, por pesos 833.554.45.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 15 de Julio de 1913

13.000 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
7.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
3.329 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 4 por ciento anual.
500 pesos, al 8 por ciento anual.
800 pesos, al 7 por ciento anual.
3.500 pesos al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, sin interés.
16.000 pesos, al 8 por ciento anual.
650 pesos, á 7 pesos con 63 centésimos mensuales.
3.100 pesos, al 6 por ciento anual.
500 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.200 pesos, al 8 por ciento anual.

## Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 15 de Julio de 1913

1.500 pesos, finca en la calle San Salvador, 78 metros.
8.500 pesos, finca en la Avenida Gonzalo Ramírez, 276 metros.
3.000 pesos, finca en la calle Joaquín Requena, 181 metros.
2.100 pesos, terreno edificado en la Villa de la Unión, calle Monte Caseros, 300 metros.
6.733 pesos 70 centésimos, terreno edificado en el Paso del Molino, Camino Gil, 391 metros.
10.561 pesos 17 centésimos, campo en el Departamento de Durazno, 3.a sección, 41 hectárea, 9.488 metros.
112.000 pesos, campo en el Departamento de Paysandú, 8.a sección, 3.060 hectáreas 9.925 metros.

800 pesos, terreno en la Villa de Las Piedras, manzana 42, 922 metros.

20.000 pesos, finca en la calle Isla de Flores, 234 metros.

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

**Julio 15 de 1913.**

**Primera rueda**

*Títulos Hipotecarios serie M*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 15.000 | al contado . . . . . | 92 — |

*Títulos Hipotecarios serie N*

| | | |
|---|---|---|
| 4.500 | al contado . . . . . | 92 — |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 92 — |
| 5.000 | ídem ídem . . | 92 — |
| 3.000 | para el 16 de Julio . . | 92 — |
| 5.000 | para fin de mes . . . | 92 10 |
| 5.000 | para el 16 de Julio . . | 92 — |

**Segunda rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 4 700 | para el 16 de Julio . | 70 60 |
| 9.400 | para fin de mes . . . | 70 50 |
| 9 400 | ídem ídem . . . . . | 70 50 |

*Títulos Hipotecarios serie I*

| | | |
|---|---|---|
| 5.000 | hasta fin de mes. . . | 93 — |
| 2.000 | ídem ídem . . . | 93 — |

*Títulos Hipotecarios serie M*

| | | |
|---|---|---|
| 10.000 | para fin de mes . . . | 92 — |

*Títulos Hipotecarios serie N*

| | | |
|---|---|---|
| 5.000 | para el 16 de Julio . . | 91 80 |
| 5.000 | para fin de mes . . . | 91 70 |
| 9.000 | ídem ídem . . . . . | 91 80 |

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

**Julio 15 de 1913.**

**Para Buenos Aires:**

**Vapor de las 7 p. m.**

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . 5.45 p. m. | Central . 5.15 p. m. |

**Vapor de las 10 p. m.**

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . . 9 p. m. | Central . . 8 p. m. |

*Cap Blanco*, alemán, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 17 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 3 p. m. | Central. . 2 p. m. |

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 15 de Julio de 1913

María Deapólito de Massone, italiana, 62 años, viuda, 2.a 18 de Julio 16 a.

Delmiro Américo, brasileño, 70 años, viudo, Hospital Maciel.

Idemundo Suárez, oriental, 25 años, soltero, Carmen 2020.

Juan Villanueva, español, 64 años, casado, San José 937.

Pomfilio García, oriental, 81 años, viudo, Miguelete 1858.

Angel García, español, 33 años, casado, Convención 1472.

Balbina Meraldi de Espantoso, italiana, 80 años, viuda, Valparaíso 1286.

Victoriano Díaz Ramírez, español, 62 años, casado, Gómez 21.

Juan Antonio Linera, oriental, 13 años, Isla Gorriti 16.

Manuel Martínez, español, 48 años, casado, Santa María esquina General Flores.

Antonia Lacherra de Lavechia, italiana, 63 años, viuda, Cerro Largo 1568.

Juana Celia Romero, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Magdalena Ricardi, oriental, 2 años, Asilo Dámaso Larrañaga.

Un feto, Mercedes 1507.

Juan Sassarini, italiano, 42 años, casado, Hospital Italiano.

Cecilia Moreira de Casáñez, oriental, 78 años, casada, Hospital Vilardebó.

Aníbal Rovira, oriental, 22 años, soltero, Magallanes 1025.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCION AVISOS

## MONTEVIDEO, Miércoles 16 de Julio de 1913

### TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

| | | Por centímetro diario |
|---|---|---|
| Por 90 | publicaciones se cobrará........ | $ 0.05 |
| " 60 | " " ........ | " 0.065 |
| " 30 | " " ........ | " 0.08 |
| " 20 | " " ........ | " 0.09 |
| " 10 | " " ........ | " 0.12 |
| " 5 | " " ........ | " 0.15 |
| De 1 á 3 | " " ........ | " 0.20 |

NOTA — Menos de *cinco centímetros,* el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

## AVISOS DEL DIA

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IMAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña JULIA ORTEGA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Agraciada número 193.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

141-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPINIANO PEREZ Y MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Vascongadas, domiciliado en la Avenida de la Paz número 10, y doña PETRONA VARELA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 66.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

142-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Rocha número 95, y doña ASUNCION GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Madrid número 82.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

143-v.jl.25.

### 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CHIODI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en el Camino Aldea s|n., y doña BERENICE FIORINA, de 32 años de edad, de estado viuda de José Parodi, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, domiciliada en la calle José Giró número 7 (Barrio Maciel).

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

144-v.jl.25.

### 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Saladero Tabárez, y doña JUANA GUILLERMINA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle España s.n.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.**—*Sebastián C. Rebaina,* Oficial del Estado Civil.

145-v.jl.25.

### 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMON ANTOGNAZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1787, y doña ANTONIA DELMIRA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1787.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

146-v.jl.25.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON ALEJANDRO LOPEZ VIDAUR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 326, y doña JOSEFINA RITA ACASUSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1120.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

147-v.jl.25.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MAXIMO LÜDDECKE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Suipacha número 1875, y doña TERESA AURELIA REYES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Suipacha número 1875.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

148-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZAGLIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 124, y doña FRANCISCA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 211.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

149-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1913, á las 9 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bayona, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 132, y doña MARIA ANUNCIADA DURAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona, domiciliada en la calle Vesubio número 7.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

150-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOSE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Democracia número 11, y doña DOLORES PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Democracia número 11.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

151-v.jl.25.

## Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto en todas sus partes la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Marabotto y Tusso, habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de las disposiciones preceptuadas por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Julio 15 de 1913. —*Juan Marabotto.* 136-v.ag.8.

## Separación de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes, pasada ante el escribano don José E. Alonso, don José Tarasco se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Conrado C. Cornú y Cía., en el ramo de fábrica de muebles, carpintería y tornería, con domicilio en la casa calle Rivera números 283 y 285 n a., haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Conrado C. y Enrique A. Cornú. A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones emplazando á los acreedores por el término legal, para que se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*José Tarasco.*—*Enrique A. Cornú.*—*Conrado C. Cornú.* 135-v.ag.8.

## Al comercio y al público

Se hace saber que don Luis Ruggiero ha vendido á don Juan Nappi, por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, el despacho de bebidas y billar situado en esta ciudad, calle Piedad esquina Cerro Largo, citándose á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos dentro del término de 30 días en la calle Colonia número 1512, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1913. — *Luis Ruggiero.* 134-v.ag.8.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# OFICIALES

## Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: "mil setecientos" uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana, para las policías urbanas y "dos mil trescientos cincuenta" de blusa y pantalón de montar para las rurales, más "dos cientos cincuenta" ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 15 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Santiago D. Pintos,* Secretario. 2849-v.sep.15.

## Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

*Licitación*

Llámase á licitación para los trabajos de pintura á ejecutarse en el edificio y muebles del Hospital Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan á disposición de los interesados en la Administración del Hospital.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración del Hospital hasta el día 21 del corriente á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del Hospital. — Salto, Julio 11 de 1913. — *Eduardo B. Real,* Administrador. 119-v.jl.20.

## Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo. Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo. Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

## Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la contratación de la mano de obra para la construcción de una chimenea en la Usina de Generación del Arroyo Seco, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificación respectivos que se encuentran á disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Daymán número 1471.

Las propuestas se recibirán hasta las 11 a. m. del día 21 de Julio próximo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Directorio la facultad de aceptar aquella que á su juicio considere más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo creyere oportuno.—*El Secretario.* 2843-v.jl.16.

## Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Esta Dirección llama á los interesados en expedientes de obras nuevas ó construcciones, reclamos por aumentos de aforo ú otros que hayan sido tasados por la Dirección General de Avaluaciones para que concurran dentro del término de quince días á satisfacer el respectivo impuesto y retirar los boletos definitivos de pago correspondientes á los nuevos aforos establecidos en los respectivos expedientes, á fin de que unos y otros queden liquidados antes de que se dé comienzo á la recaudación del impuesto relativo al corriente ejercicio 1913-1914. —Montevideo, Julio 11 de 1913. — *La Dirección.* 125-v.jl.26.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Pública

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la provisión de los útiles escolares que á continuación se indican, destinados al servicio del año 1914: 300.000 cuadernos de escritura, 400 hojas de papel cuadriculado, 50 frascos tinta de sello, 50 gomas de oficina, 150 gruesas reglas chicas, 300 reglas planas, 200 compases de madera, 100 transportadores, 3.500 cajas de tiza, 300 manos papel de corte, 200 manos papel de embalaje, 150 cajas sólidos geométricos, 80 colecciones cuadros de historia natural, 2.000 cintas métricas, 50 compendium métricos, 50 colecciones mapas geográficos, 200 carteles esqueleto humano, 50 colecciones carteles de anatomía, 150 cajas de broches, 2.000 tinteros de porcelana, 6.000 tinteros de vidrio, 1.000 percheros de cinco ganchos, 200 tableros contadores, 50 libros copiadores, 20.000 carpetas de comisión, 20.000 carpetas de inspección, 300 tijeras, 3.000 limpiadores de pizarrón, 200 tinteros de maestro, 200 campanillas, 100 relojes, 200.000 blocks papel de 100 hojas, 300.000 cuadrados papel de color.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados el 21 del corriente á las 4 p. m.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., y ver las muestras de los artículos licitados en el Depósito de la Corporación.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas, previniéndose á los interesados que deben establecer en el sobre de su propuesta el número del renglón por que se presentan. —Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Pedro Bustamante,* Secretario. 82-v.jl.21.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

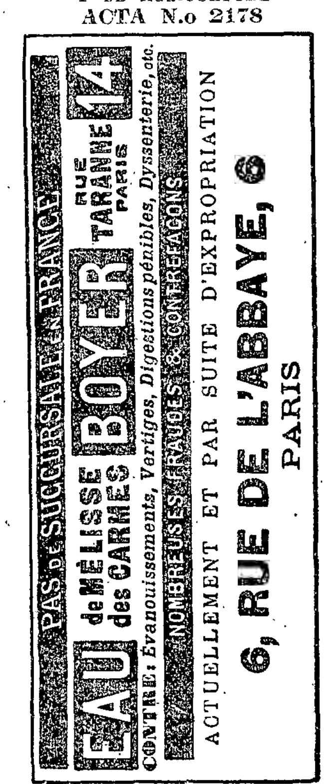
Habiéndose nombrado la Comisión encargada de Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1914, se avisa á los autores y editores de obras de Instrucción Primaria que pueden presentarlas ya sean impresas ó manuscritas á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 26 de 1913.—*El Secretario General.* 2830-v.ag.31.

## Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 2178




Con fecha 12 de Julio de 1913, el señor Ignacio Múgica, apoderado de los señores Renouard Lariviere y Cía., sucesores de Boyer, destiladores de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Julio 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 121-v.jl.31.

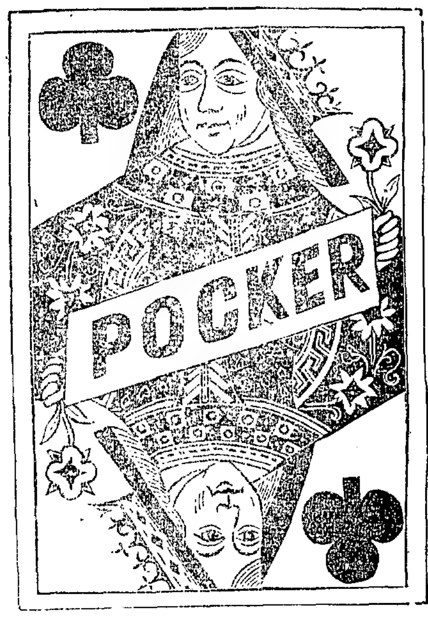
### ACTA N.o 2172

Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASCAROMAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a 79.a y 80.a. —Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 107-v.jl.29.

### ACTA N.o 2179

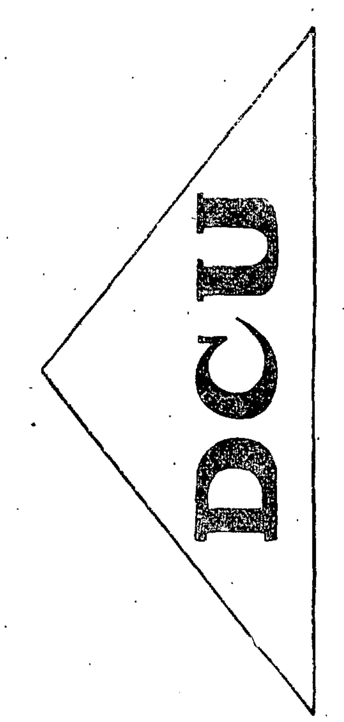



Con fecha 14 de Julio de 1913, el señor Teocrito Llorente, por la casa Martins y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POCKER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. inclusive.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 128-v.ag.1.o.

### ACTA N.o 2153




Con fecha 3 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Droguería Central del Uruguay (Sociedad Anónima), de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"D. C. U."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 3 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 31-v.jl.24.

### ACTA N.o 1980

Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PLUCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 96-v.jl29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2175

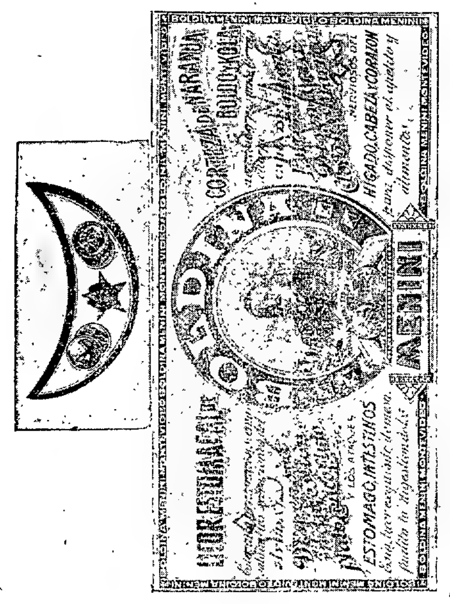



Con fecha 10 de Julio de 1913, el señor Carlos K. Mac-Coll, por los señores Surraco, Rey y Colombo, comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NENE" "TALCO BORATADO"
(ENVASE ESPECIAL)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 110-v.jl.30.

ACTA N.o 2165



Con fecha 7 de Julio de 1913, el señor Enrique Menini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BOLDINA MENINI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 57-v.jl.26.

ACTA N.o 2140

Con fecha 27 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FAVORITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a, 17.a y 18.a. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2836-v.jl.16.

ACTA N.o 2154

Con fecha 4 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Abella y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 10.a al 17.a inclusive, menos clase 12.a, 20.a al 26.a inclusive 32.a al 60.a inclusive, menos la clase 59.a, 72.a al 77.a y 80.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 41-v.jl.25.

ACTA N.o 2166







Con fecha 7 de Julio de 1913, el señor Enrique Menini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VERMOUTH URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 56-v.jl.26.

ACTA N.o 2157




Con fecha 4 de Julio de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Chemische Werke Lubszynski y Cía., Aktiengesellschaft de Lichtenberg, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SERVUS" (ETIQUETA ESPECIAL)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 45-v.jl.26.

ACTA N.o 2159

# Humor

Con fecha 4 de Julio de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Chemische Werke Lubszynski y Cía., Aktiengesellschaft de Lichtenberg, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"HUMOR" (ETIQUETA ESPECIAL)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 47-v.jl.25.

ACTA N.o 2151



Con fecha 30 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Curtiss y Harvey Ld., de Cannon Street, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"INDIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 20-v.jl.21.

ACTA N.o 1618




AGUILA

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 55.a, 57.a y 58.a y 80.a. — Montevideo, Junio 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2845-v.jl.17.

ACTA N.o 2168

Con fecha 9 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Ott, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"CHORALCELO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 25.a, 27.a, 35.a, 38.a, 39.a, 75.a, 76.a y 78.a.—Montevideo, Julio 9 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 75-v.jl.29.

ACTA N.o 1979

Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOCIETY-SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 97-v.jl.29.

ACTA N.o 2173

Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"GLORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Julio 10 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 106-v.jl.29.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

### ACTA N.o 1993

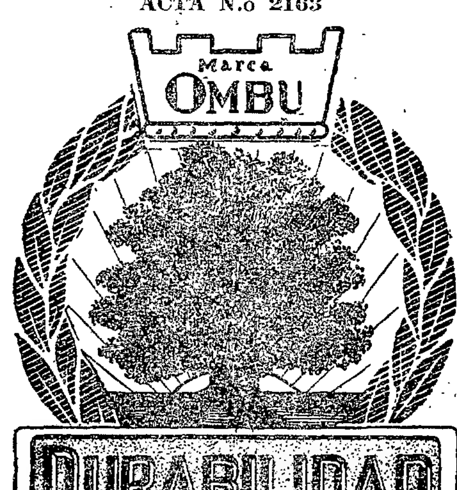
FOTOGRAFIA AMERICANA
CARLOS V. TOUCON
URUGUAY 556
Salto Oriental

Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Gabriel Pagardoy, por el señor Carlos V. Toucon, de la ciudad del Salto (República O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"FOTOGRAFIA AMERICANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 74.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 88-v.jl.29.

### ACTA N.o 2163




Con fecha 7 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a, 79.a, 9.a, 15.a, 16.a á 20.a, 22.a á 27.a, 29.a á 32.a, 34.a, 35.a, 36.a á 41.a, 43.a á 55.a, 57.a á 60.a, 72.a, 73.a, 75.a á 80.a. — Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 84-v.jl.29.

### ACTA N.o 2143




Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiebolagel B. A. Ibjorth y Cía., de Estocolmo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRIMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5 y 9, clases 14.a, 35.a, 38.a, 39.a, 75.a, 78.a y 80.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2851-v.jl.17.

### ACTA N.o 2142




SOC. AN. ITAL. S. VENCHI & C. - TORINO

Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anónima Italiana S. Venchi y Cía., de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 66.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 7-v.jl.19.

### ACTA N.o 2161




Con fecha 7 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PICAFLOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a — Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 83-v.jl.29.

### ACTA N.o 1981




Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a.—Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 100-v.jl.29.

### ACTA N.o 2058

Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Perolin Fabrication P. Brick, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"PEROLIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 22.a, 35.a, 38.a, 58.a, 75.a, 78.a, 79.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 91-v.jl.29.

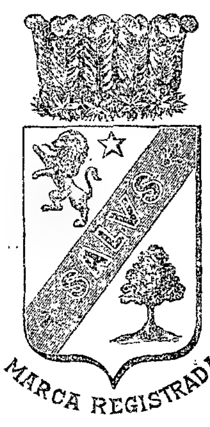
### ACTA N.o 2139

Con fecha 27 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ZEBRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2837-v.jl.16.

### ACTA N.o 2150

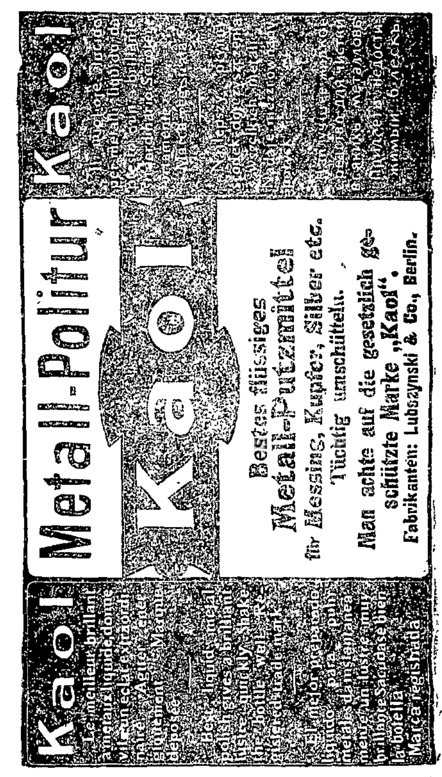



Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Agustín D. Gorlero, gerente de la Compañía Salus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SALUS—AGUAS SURGENTES DE LA CORONILLA—FUENTE DEL PUMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a.—Montevideo, Julio 1.o de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 8-v.jl.19.

### ACTA N.o 2156



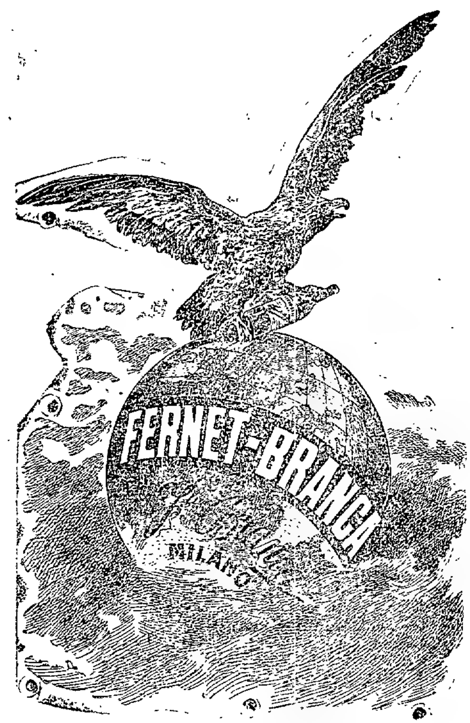

Con fecha 4 de Julio de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Chemische Werke Lubszynski y Cía., Aktiengesellschaft de Lichtenberg, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"KAOL" (ETIQUETA ESPECIAL)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 44-v.jl.26.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

ACTA N.o 2082




Con fecha 28 de Mayo de 1913, los señores J. Granara y Cía., apoderados de los señores Fratelli Branca, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FERNET BRANCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

89-v.jl.29.

ACTA N.o 2068



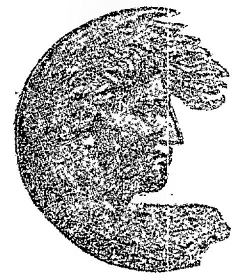

Con fecha 19 de Mayo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Henry Heath Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

93-v.jl.29.

ACTA N.o 2064



Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Mateo Fattoruso, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HANAN SHOES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a, 53.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

95-v.jl.29.

ACTA N.o 2081



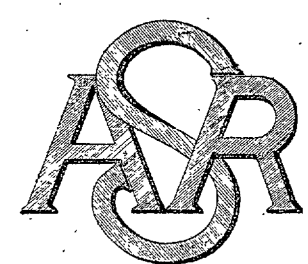

Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Abal Hermanos y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GUITARRICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

93-v.jl.29.

ACTA N.o 1971




„STRØMMEN"

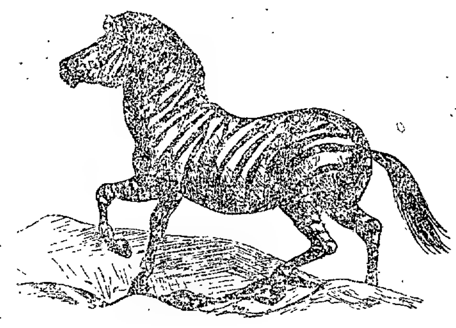
Con fecha 8 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Venge y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"STROMMEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

90-v.jl.29.

ACTA N.o 2162



ZEBRA.

Con fecha 7 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ZEBRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a — Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

85-v.jl.29.

ACTA N.o 1982

Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PATRIOT-SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

99-v.jl.29.

ACTA N.o 1983

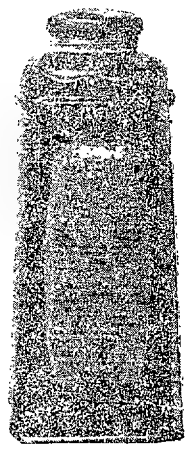
Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PILGRIM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

98-v.jl.29.

ACTA N.o 2171



Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 11.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

105-v.jl.29.

ACTA N.o 2170



Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores C. Rechain Crabot y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A LA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 54.a. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

109-v.jl.29.

ACTA N.o 2067




Con fecha 19 de Mayo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Henry Heath Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

94-v.jl.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

### ACTA N.o 2149




Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:
"FINE CHAMPAGNE PEDRO DOMECQ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
70-v.jl.26.

### ACTA N.o 2144



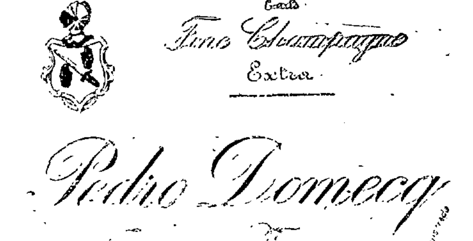

Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:
"MONOPOLIO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
65-v.jl.26.

### ACTA N.o 2145




Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:
"FUNDADOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
66-v.jl.26.

### ACTA N.o 2146




Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:
"FINE CHAMPAGNE PEDRO DOMECQ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
67-v.jl.26.

### ACTA N.o 2147



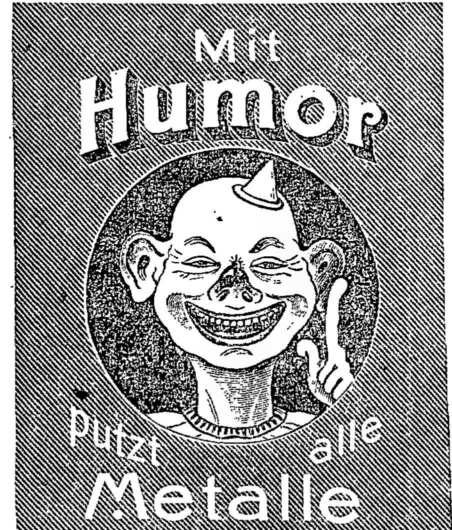

Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:
"FINE CHAMPAGNE PEDRO DOMECQ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
68-v.jl.26.

### ACTA N.o 2148



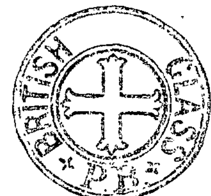

Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:
"FINE CHAMPAGNE PEDRO DOMECQ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
69-v.jl.26.

### ACTA N.o 2138




Con fecha 4 de Julio de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Chemische Werke Lubszynski y Cía., Aktiengesellschaft de Lichtenberg, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:
"HUMOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
46-v.jl.25.

### ACTA N.o 2166




Con fecha 8 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pilkington Brothers Limited, de Santa Helena (Lancaster), han solicitado el registro de la marca:
"P. B."
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 40.a. — Montevideo, Julio 8 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
74-v.jl.28.

### ACTA N.o 1952




Con fecha 2 de Abril de 1913, los señores Barusso Hermanos, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"BIZCOCHOS BARUSSO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.—Montevideo, Julio 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
71-v.jl.26.

### ACTA N.o 2141




Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LLAVE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 43.a, 58.a á 79.a y 80.—Montevideo, Junio 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección
28-v.jl.22.

### ACTA N.o 2152

# BUENOS
# DIAS

Con fecha 2 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Clocy Company, de la ciudad del Perú, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"BUENOS DIAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3.a, clase 21.a.—Montevideo, Julio 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
27-v.jl.22.

### ACTA N.o 2169

Con fecha 9 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Ott, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"TEL ELECTRIC"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 25.a, 27.a, 35.a, 38.a, 39.a, 75.a, 76.a y 78.a.—Montevideo, Julio 9 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
76-v.jl.28.

### ACTA N.o 2155

Con fecha 4 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Abella y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"URUGUAYO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 10.a al 17.a inclusive, menos 12.a, 20.a al 26.a inclusive, 22.a al 60.a inclusive, menos 59.a, 72.a al 77.a y 80.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección,
40-v.jl.24.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

ACTA N.o 2180



EXCELSIOR

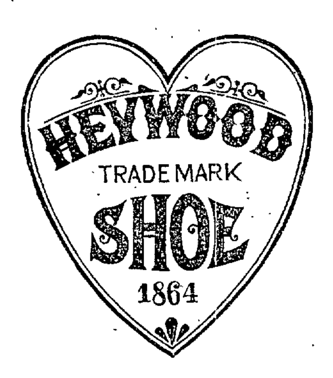
Con fecha 12 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a.—Montevideo, Julio 12 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

131-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2177




Con fecha 11 de Julio de 1913, el señor Alberto V. Coates, apoderado de la "Heywood Boat y Shoe C.o", de Werllster Mass (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Montevideo, Julio 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

118-v.jl.31.

ACTA N.o 2176

Con fecha 11 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LARGAVIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

113-v.jl.30.

ACTA N.o 2164

Con fecha 7 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé pour l'Industrie Chimique á Bale, de Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"FERROFITINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

61-v.jl.26.

ACTA N.o 2160

Con fecha 5 de Julio de 1913, los señores Deambrosis y Silenzi, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CINES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Julio 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

120-v.jl.31.

## Dirección G. de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de diez días para la provisión de maíz, alfalfa, pasto y afrecho, destinados á la manutención de los caballos pertenecientes al Correo.

Las propuestas deben sujetarse en un todo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 9 y 30 á 11 y 30 a. m. y de 2, á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Director General el día 20 del corriente á las 3 y 30 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *La Secretaría.*

78-v.jl.23.

## Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

*Obras de ampliación á ejecutarse en el cuartel del Regimiento de Caballería número 9 en Piedras Blancas.*

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación á efectuarse en el cuartel del Regimiento de Caballería número 9 en Piedras Blancas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 23 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 8 de 1913. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

73-v.jl.23.

LLAMADO A LICITACION

*Construcción de una casilla en la isla de Lobos*

Llámase á licitación pública para la construcción de una casilla destinada á vivienda del telegrafista del faro de la isla de Lobos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 8 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

72-v.jl.22.

LLAMADO A LICITACION

*Construcción de dos balsas*

Llámase á licitación pública para construir y poner á flote dos balsas, una en el Paso de los Molles sobre el arroyo Marmarajá, en el Departamento de Minas y otra en el Paso de las Piedras en el río Arapey, en el Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 21 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 5 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

48-v.jl.21.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

*Obras á efectuarse en el camino de Mosquitos á Solís*

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para las obras á efectuarse en el camino de Mosquitos á Solís, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 19 del corriente á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Julio 4 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

38-v.jl.19.

LLAMADO A LICITACION

*Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos*

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2539-v.sep.24.

LLAMADO A LICITACION

*Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo*

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

*Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.*

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1693-v.ag.11.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PERRERA URBANA

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán las patentes de perros en esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, para el ejercicio 1913-14, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 5 de 1913.

49-v.sep.1.o.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del macadam en un camino conocido por Maroñas, comprendido entre los de Cuchilla Grande é Ituzaingó (Maroñas), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente, el día 21 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Julio 11 de 1913 —*La Dirección.*

117-v.lj.21.

Estando designada para expropiarse una fracción de terreno, cuya extensión superficial es de 2699m2 43 decímetros, que debe ser absorbida por la apertura de una calle oficial proyectada entre el Camino Larrañaga y la Playa del Buceo, y no habiéndose podido notificar al propietario de la misma, debidamente autorizada esta Dirección, llama y emplaza por el término de diez días á quien se considere con derecho á ella, á los efectos de la ley de expropiaciones vigente. — Montevideo, Julio 9 de 1913.—*La Dirección.*

80-v.jl.24.

Estando designada para expropiarse una faja de terreno, propiedad de doña Cecilia M. de Salamó á fin de que pueda regularizarse el ancho de la calle Magallanes entre Mercedes y Colonia, y no habiéndose podido notificar, se llama y emplaza para que concurra á esta Dirección dentro del término de diez días, á los efectos de la ley de expropiaciones vigente. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *La Dirección.*

81-v.jl.24.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de una alcantarilla en el Camino al Paso de la Arena, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados, en el sellado correspondiente, el 19 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Julio 9 de 1913.—*La Dirección.*

79-v.jl.30.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la baranda de hierro en la plaza circular del extremo Sur del Bulevar General Artigas, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 28 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Julio 7 de 1913. — *La Dirección.*

60-v.jl.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración.*

6-v.ag.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á

esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administracin.* 2819-v.sep.29.

Don Carlos Fossati se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Tognola, Dionisia Ibarra de Arispe y los de Teresa Verlini de Perizza, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *La Administración.*

2652-v.ag.30.

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración.* 2433-v.ag.19.

## INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Artigas, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 30 de Julio próximo á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el de rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta.—Colonia, Junio 26 de 1913.—*Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 2847-v.ag.1.o.

## INTENDENCIA M. DE FLORES

DESVIACION DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Manuel M. Romay, en representación de la señora Elcira F. de Romay, solicitando desviar el camino vecinal que partiendo del Departamental de Villas Boas, conduce al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días y por cuenta del interesado. — Trinidad, Julio 9 de 1913.—*Juan Puig*, Secretario. 122-v.ag.14.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HEUBERGER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán nacido en Nechargtach, domiciliado en la calle Buenos Aires número 728, y doña WILHELMINE DOROTHEA FRIEDERIKE POLLEX, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Gross Garde, domiciliada en la calle Buenos Aires número 728.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 114-v.jl.22.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO FRANCISCO LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 226, y doña ELVIRA SAMURIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1536.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 63-v.jl.17.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Andes número 1153, y doña MARIA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Andes número 1153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado,** lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 82-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MONTES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Soriano número 840, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Soriano número 840.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado,** lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina** y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 59-v.jl.16.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RAMOS SUAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1435, y doña MARIA FELICIA GALLARDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado,** lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 137-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARSENIO SPOLVERINI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión artista de canto, de nacionalidad italiano, nacido en Verona, domiciliado en la calle Durazno número 1124, y doña JUANA ROSA ROMEU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1065.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 64-v.jl.17.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 1201, y doña GUMERSINDA LAUREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Román, domiciliada en la calle Paysandú número 1380.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 123-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 1312, y doña MAGDALENA YORDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Baleares, domiciliada en la calle Olimar número 17.

En fe de lo cual intimo á los que **supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 124-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ESPANTOSO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 381, y doña JUANA PEARCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paysandú número 1334.

En fe de lo cual intimo á los que **supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, **haciendo conocer** las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario** Oficial por espacio de ocho días como **lo manda la** ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 125-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 1000, y doña MAGDALENA BALBI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 101-v.jl.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR TALGUERAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Breda, domiciliado en la calle Ejido número 1056, y doña MARIA CLARA CARPITTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 102-v.jl.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CIBILS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 1136, y doña MARIA ADELA GALLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1674.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 103-v.jl.21.

### 7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SPRINGER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Colonia número 2149, y doña CATALINA RAMONA ARENA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1594.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 126-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

unirse en matrimonio don JOAQUIN LEGUIZAMOR, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1719, y doña GREGORIA FERREIRA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cardones número 2226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 127-v.jl.23.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO ALONSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Miguelete número 1026, y doña PETRONA DURAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Vázquez número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 104-v.jl.21.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALZADUN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1484, y doña JOSEFA PERSIVAL, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 105-v.jl.21.

---

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO LIMA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasilero, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Gaboto número 43, y doña TOMASA VIERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Gaboto número 43.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 83-v.jl.19.

---

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORREA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle La Paz número 1472, y doña LOLA LAGOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle La Paz número 1472.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 84-v.jl.19.

---

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO MILAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Piedad número 59, y doña JOSEFA GRANDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 59.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 85-v.jl.19.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASTELNUOVO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1259, y doña SOFIA SUELDIA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1680.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 86-v.jl.19.

## 8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Yaguarón número 36, y doña ESTANISLADA CURBELO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yaguarón número 86.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 128-v.jl.23.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO RABINO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Río Negro número 1632, y doña LUISA LEONOR CESARINA MOLEA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1265.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 129-v.jl.23.

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IBARRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle General Aguilar número 33, y doña LEONOR PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle General Aguilar número 33.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 115-v.jl.22.

---

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Agraciada número 108, y doña ANDREA GUNDIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 108.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 87-v.jl.19.

---

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1913, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Nueva York número 53, y doña PILAR PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 53.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 88-v.jl.19.

---

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO PARADA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colorado s|n., y doña MARIA SOTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 92.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 89-v.jl.19.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VICTOR FERRARI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bequeló número 16, y doña MARIA ANGELA PAGES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Madrid número 1676.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 90-v.jl.19.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MAZZUCCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasilero, nacido en Río Janeiro (Brasil), domiciliado en Colón, y doña LUISA FRANCISCA DELUCA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Colón.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz,* Oficial del Estado Civil. 130-v.jl.23.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BENITEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Plata s|n., y doña GREGORIA JULIA VERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Figueroa número 145.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 131-v.jl.23.

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FORMENTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Canelones número 806, y doña LUISA COXE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Aldea s|n.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 132-v.jl.23.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LAYOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña LORETA TERESA OTTONELLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
65-v.jl.17.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña VICENTA BARREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en Maroñas.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
122-v.jl.22.

## 12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle José L. Terra número 243, y doña FIDELA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander, domiciliada en la calle José L. Terra número 243.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicadó en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
116-v.jl.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO M. CHIOZZONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña RAFAELA BERNARDINA DELGADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
117-v.jl.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERAMENDI IRABURU, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2181, y doña MARIA DE LOS ANGELES LEGARRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Millán número 433.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
118-v.jl.22.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO MELIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marsella s|n., y doña EMA PERDOMO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle José L. Terra número 250a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
113-v.jl.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN CLEMENTE CARMINATTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña ANGELA CARLETTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
91-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ABONS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 89, y doña LUISA LAMPERTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estomba s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
92-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO COSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé, domiciliado en el Camino Larrañaga número 135 a. y doña GUILLERMINA NAVARRO ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Gaboto número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
93-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR TRABUCATI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 660, y doña JOSEFINA MARIA FONT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Burgues número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
100-v.jl.19.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Turquía s|n., y doña JOSEFINA DOMINGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Turquía s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
94-v.jl.19.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO POZZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inglaterra número 41, y doña MARIA CARMEN VAZQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Inglaterra número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
95-v.jl.19.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO SOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la Frigorífica Uruguaya, y doña LEONOR MENDEZ, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bolivia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
96-v.jl.19.

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR GARRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la calle China s|n., y doña MARIA GOYCOCHEA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle China s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
97-v.jl.19.

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Egipto s|n., y doña CONSUELO BLANCO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Camino al Cerro número 394.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
66-v.jl.17.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FILIPPI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reyes número 6, y doña GRACIANA GANDIOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 6.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
133-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 2.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RIANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Massa Carrara, domiciliado en la calle 1.a Mac Eachen número 10, y doña JUANA MARIA MONTALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 91.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
134-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN DELGADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Vecinal

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

número 1, y doña EUGENIA CES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
135-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ESTELA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Libertad s|n., y doña MARIA VILLALBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Capurro número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
98-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DELFINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San Antonio, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Estomba número 4?, y doña MARIA GARIBALDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en ......., domiciliada en la calle 2.a Mac-Eachen número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
67-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CORBALAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Florida, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ALANIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
68-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña MARIA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Capurro número 15a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
69-v.jl.17.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LACOSTE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 2115, y doña MARGARITA TARDÁGUILA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 2048.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
138-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROQUE CARTABBIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2202, y doña GRACIOSA DONATA ARGUINARENA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Arroyo Malo, Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
139-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BENZO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Carmen número 2378, y doña ANGELA REPETTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
136-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO HERRERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Sierra número 194 n|v., y doña VIRGINIA CAPRIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Sierra número 194 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
106-v.jl.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GILLARDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1117, y doña JOSEFA CIFALÚ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Presidente Berro número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
70-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GENNARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 155, y doña ELVIRA AGUSTINA TECCHIOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
71-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CARNERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2021, y doña CONSUELO ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Lavalleja número 2021.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
72-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAPUCCIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1830, y doña TEODORA BERNABELA BENTANCUR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Canelones), domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1820.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
60-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DENIS TEPPI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 1813, y doña TERESA SANZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto y Propios s|n. (12.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
61-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal de esta República, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 1763, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Compostela (Coruña), domiciliada en la calle Caiguá número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
62-v.jl.16.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO B. SARALEGUI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 197 n|a., y doña SOFIA NOBOA COURRAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
140-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de latarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Carlos Durante s|n., y doña JUANA CLERICHE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Payan número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
119-v.jl.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mac-Eachen núme-

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

ro 44, y doña ROSA OJEDA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 120-v.jl.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GOTTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pereira número 86a, y doña MARIA EMMA GALLARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Prim número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 107-v.jl.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO DE LOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Rivera s|n., y doña DOROTEA OLMEDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rivera número 330 n|a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 108-v.jl.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEON CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1484, y doña JOSEFINA ISABEL GALLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno Chico número 2219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 109-v.jl.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 11 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA SAROSOLA, de 34 años de dad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yí, domiciliado en la calle Uruguay número 53 n|a., y doña ANGELA SUPPARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 44 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 99-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VIÑOLY AUZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle San Martín s|n., y doña JOSEFA ZELMIRA ECHEVERRIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle San Martín s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 73-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Artigas número 1, y doña MARIA LUISA FERRARI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 74-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'ANGELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mauá número 79, y doña MARIA BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chuy s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 75-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO TRUJILLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Artigas número 30, y doña PERFECTA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Artigas número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 76-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 37, y doña ROSA GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Particular número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 3024-v.jl.16.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO CALLERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Joaquín Requena s|n., y doña JUANA GARÉ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 121-v.jl.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FLEITAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Aramburú número 243, y doña RITA PONSE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Aramburú número 243.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 77-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO MORENO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 16, y doña JOSEFA BONALI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 78-v.jl.17.

En Montevideo, y el da 6 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAGGIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Inca número 166, y doña MARIA CAMARANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 1869.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 79-v.jl.17.

En Montevideo, y el da 5 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MARTINEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Arenal Grande número 328, y doña MAGDALENA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 80-v.jl.17.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NUMA BALTASAR PESQUERA MORALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 1037, y doña ISABEL VICTORIA CADENAS SALGADO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 110-v.jl.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCARELLA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña PALMIRA MANARA ROSSINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 111-v.jl.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABEL ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUISA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
112-v.jl.21.

**21.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Sayago, y el da 5 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PENNA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ajustador mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Peñarol, y doña DOMINGA IROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
81-v.jl.17.

# JUDICIALES

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á cuatro bolsas conteniendo sederías, las cuales se pretendían contrabandear por la dársena número 1 el día 3 de Diciembre de 1912, y las que fueron apresadas por el marinero del Resguardo Alcides Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario.
2825-v.jl.28.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que á pedido de doña Francisca Giribaldo de Castiglione y de doña Teresa Giribaldo de Raffo, y por auto de fecha 25 de Junio último, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, se ha decretado la ausencia de don Pedro Giribaldo. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Patricio A. Pereira*, Actuario.
115-v.ag.5.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos testamentarios de don Miguel Alvarez, se cita, llama y emplaza al legatario don José Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Montevideo, Julio 7 de 1913. —*Eloy G. Pereira*, Actuario.
63-v.ag.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira*, Actuario.
2307-v.ag.4.

## ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er Distrito de la 17.a Sección, se procederá el Domingo 20 del corriente á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza, esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Beltrán Dentuet*, Teniente Alcalde.
129-v.jl.19.

## JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Enrique Saavedra, se convoca á los acreedorse de don José Benito Valverde para la reunión que tendrá lugar el día 26 del entrante mes de Julio á las 2 de la tarde, en el local del Juzgado Letrado de esta ciudad, á efecto de resolver sobre el concordato preventivo judicial propuesto por el señor Valverde. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la Oficina del escribano que suscribe, durante el término de diez días, á contar desde la presente publicación. — Colonia, Junio 28 de 1913. — *Juan Defranqui*, Escribano Público.
116-v.jl.24.

## JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hipoteca que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal*, Escribano.
2430-v.ag.18.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Abella Cachón contra la sucesión Santiago Abella y Abella. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de don Santiago Abella, doña María Meaca y á sus hijas Hilaria Abella Fernández, Adulia Abella Fernández y María y Eugenia Abella, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose á la vez á las personas emplazadas para llenar el juicio previo de la conciliación. Y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 12 de 1913. *Isidro Vidal*. Escribano Público.
2302-v.jl.29.

## JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Márquez y Dorotea Valdez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Diciembre 3 de 1912. —*Alejandro Dufrechou*, (hijo), Actuario.
2411-v.ag.14.

## JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
39-v.oct.7.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
2796-v.sep.24.

## JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por ajenos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que las establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.
32-v.oct.7.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.
2748-v.sep.19.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la suseción de Román Núñez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á heredarle se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 2 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano.
2513-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de A[illegible] C. González, y se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo [illegible] González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrarseles un curador que represente su persona y bienes.—Rocha, Abril 18 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.
2257-v.jl.25.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Rocha. — *Juan Cendán*, Escribano Público.
2231-v.jl.21.

## JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Díaz para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1913. — *Juan José Scherson*, Actuario.
2762-v.ag.21.

# COMERCIALES

## Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero quedó separada de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Viuda de Montautti é hijos la socia señora Amelia M. de Bernasconi, renunciando también por la misma escritura del cargo de gerente de la referida sociedad el señor Francisco Bernasconi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1913. —*Amelia M. de Bernasconi*. — *Francisco Bernasconi*.
126-v.ag.7.

## Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Miguel Saracho las existencias de mi negocio sita en la Avenida de la Paz número 4, esquina Nicaragua número 1102, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Francisco Soto*.
127-v.ag.14.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Almacén de la Fe", sito en la calle Sarandí números 245 y 249, esquina Pérez Castellanos de esta ciudad, que giran bajo la razón social de Brocos y Hermanos, participan al público que han resuelto disolver total mente esa sociedad, quedando

todo el activo y pasivo á cargo del firmante Jesús Brocos. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Luis Brocos.—Jesús Brocos.* 132-v.ag.7.

## Disolución de sociedad

A los efectos legales, ponemos en conocimiento del público en general que por escritura de fecha 11 de Julio del corriente año, autorizada por el escribano don Luis Rossi, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón de Bernarda y Etchepare, giraba en esta plaza en el ramo de barraca. Cualquiera que se considere acreedor puede ocurrir á la calle 25 de Agosto número 741, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 11 de 1913. — *Francisco Bernarda. — Juan B. Etchepare.* 114-v.ag.12.

## Venta de peluquería

Aviso al público y al comercio en general que he resuelto vender á don Antonio Paciel mi casa de comercio en el ramo de peluquería, establecida en esta ciudad, llamada "Peluquería del Plata", calle Minas número 259. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *Miguel S. Illescas. — Antonio Paciel.* 111-v.ag.12.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que en escritura de fecha 31 de Mayo de 1913, autorizada por el escribano Héctor Ortiz Garzón, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Lagomarsino y Vilardebó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Alfonso Lagomarsino. Comunicamos á la vez, que por otra escritura otorgada el nueve del corriente mes de Julio, ante el mismo escribano, hemos formado los hermanos Alfonso y Ezequiel Lagomarsino una nueva sociedad, la que seguirá trabanjando en los mismos ramos de imprenta y papelería y girará bajo la razón social de Lagomarsino hermanos.— Montevideo, Julio 11 de 1913. —*Alfonso Lagomarsino.—Francisco E. Vilardebó.—Ezequiel Lagomarsino.* 87-v.ag.4.

## Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Quinto Rosso el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rocha número 158, esquina San Eugenio. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Julio 11 de 1913.—*Magin Cau.* 108-v.ag.4.

## Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 aviso al público y al comercio que he contratado vender al señor Angel Crovetto mi casa de negocio situada en la calle Agraciada número 172. Los que se consideren acreedores de dicho comercio presentarán sus créditos en el término de 30 días. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 10 de 1913.—*José Gallo.* 86-v.ag.11.

## Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar H. Cóndom, venderé á don Francisco Kamieth el biógrafo de mi propiedad denominado "Real Cinema", situado en la Avenida 18 de Julio número 2005. Los acreedores que se consideren con derecho pueden pasar á cobrar sus créditos en dicho biógrafo dentro del término legal.—Montevideo, Julio 10 de 1913.—*Juan Filippini.—Francisco Kamieth.* 77-v.ag.4.

## Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he vendido á don Juan B. Yubero mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y billar, sita en la Costa del Rosario (5.a sección del Departamento de la Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días con los justificativos respectivos. —Costa del Rosario (Nueva Helvecia), Julio 9 de 1913.—*Domingo C. Frias.—Juan B. Yubero.* 130-v.ag.7.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de M. Pena y M. Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Treinta y Tres número 1610, esquina 25 de Agosto números 501 al 505, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Julio 9 de 1913 —*Antonio Folco y Cía.* 102-v.ag.4.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Italo Denegri las existencias del taller mecánico que poseo, situado en la calle 25 de Agosto número 688. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á los que se consideren con cualquier derecho, concurran á deducirlos en el lugar indicado dentro del término legal.—Montevideo, Julio 8 de 1913.—A ruego de don Francisco Palau por no saber firmar: *Francisco Palau* (hijo). 101-v.ag.4.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que habiendo resuelto vender á Pablo Ruiz mi casa de comercio en el ramo de "Restaurant y Pensión Rivero" que gira en esta plaza, situada en la calle Mercedes números 1036 y 1038, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos mis acreedores y á los que se consideren con algún derecho á que se presenten al indicado domicilio con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días á percibir el importe de sus créditos —Montevideo, Julio 8 de 1913.—*Carmelo Rivero.* 62-v.ag.1.o.

## Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Ibargoyen y Aristegui se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma Miguel Ibargoyen.—Montevideo, Julio 8 de 1913.—*Ibargoyen y Aristegui.* 64-v.ag.9.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que según contrato celebrado en esta fecha queda disuelta la sociedad mercantil que en el ramo de zapatería teníamos establecida en la calle Cuñapirú número 164, y la cual giraba bajo la razón social de Barrelli y Marigliani, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha casa el socio don Alfredo Marigliani. Y á los efectos de la ley en vigencia hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1913. *Emilio Barrelli. — Alfredo Marigliani.* 58-v.ag.1.o.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Menduiña las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 678, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Pérez y Cía.* 53-v.jl.31.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Bernardo Camiña y Constante Pazos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 116, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 7 de 1913.—*José Ramos.* 52-v.jl.31.

## Al público y al comercio

Se hace saber, de acuerdo con la ley de la materia, que en esta fecha don Carlos Invernizzi ha vendido al señor don Leonardo Fossati (hijo) el establecimiento de lechería, con todas sus existencias que posee en este Departamento de Montevideo, paraje conocido por Melilla.—Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Carlos Invernizzi. — Leonardo Fossati* (hijo). 55-v.jl.31.

## Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he vendido á don Manuel Hermida mi casa de comercio que en el ramo de almacén, denominado "Del Obrero", tengo establecida en esta Capital en la calle Juan Ramón Gómez número 4. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde la fecha y á los efectos de derecho. — Montevideo, Julio 5 de 1913. — *Julio Morere Cerone.* 43-v.jl.31.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan J. Barbé el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Aldea números 158 y 160, esquina Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 5 de 1913.—*Ramón Cesio.* 42-v.jl.30.

## Al comercio y al público

Hacemos saber al público que por compromiso de esta fecha don Raymundo Cazenave ha prometido vender á don Pedro Vacchelli la mitad que le corresponde en el almacén de comestibles y bar, establecido en esta ciudad en la calle Maldonado número 900, y que ha girado bajo la firma de Cazenave y Zubillaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Raymundo Cazenave. — Angel Zubillaga. — Pedro Vacchelli.* 36-v.jl.30.

## Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Julián O. Domínguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata número 1166, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 4 de 1913.—*Arturo Frioni.* 34-v.jl.29.

## Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Fernando Prats las existencias de mi casa de pensiones establecida en la calle 25 de Mayo número 707, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Julio 4 de 1913.—*Angel Civelli.* 33-v.jl.29.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos vendido á Jorge Marcakis nuestro negocio de café y fonda, establecido en la calle Grecia número 240 (Villa del Cerro). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 4 de 1913.—*Manuel Constantino. — Stefano Mpogiazis.* 35-v.jl.29.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que con fecha 27 de Junio próximo pasado, y ante el escribano don Benito J. Montaldo, he vendido á don Octubrino Nelson la casa comercial nía girando en esta plaza bajo la firma Luis F. Pique en el ramo de relojería, joyería y platería veransola é hijo, en el local de la calle 25 de Mayo esquina Libertad, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles abonadas.—Melo Julio 2 de 1913.—*Luis F. Piransola.* 29-v.jl.28

## Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que hemos prometido vender á los señores Lacroix, Morera y Franco el negocio de elaboración de café, especias, caramelos y anexos que la firma Lohigorry y Compañía tiene establecida en el local que alquila, calle Sarandí esquina Uruguay, de la ciudad de San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—P. p.: *Sucesión Beltrán Lohigorry.—Alfredo B. Lohigorry.* 19-v.ag.2.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto de amigable y común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Fraixanet y Cía., establecida en la Avenida 18 de Julio número 1099, esquina Avenida de La Paz, bajo la denominación de "Bodega y Bazar de la Primera Espada", quedando á cargo exclusivo del socio José María Garrone el activo y pasivo de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha firma deben presentarse á la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—*José E. Fraixanet.—José María Garrone.* 21-v.ag.2.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he contratado vender á don Marcelino Bengohechea mi casa de comercio que en los ramos de fabricación de dulces denominada "Confitería y Pastelería Legislativa" tengo establecida en esta ciudad, calle Médanos número 12a, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal. —Montevideo, Julio 2 de 1913. — *Pedro Martínez.* 10-v.jl.26.

## Venta de zapatería

Participo que he prometido vender á don Francisco I Alimena las existencias de mi casa de comercio denominada "Zapatería La Colmena" establecida en la calle Arapey número 1307, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1913. — *Domingo Altieri.* 14-v.jl.26.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Ramón Rubal y Tomás Rouco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1150, esquina Rondeau, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 2 de 1913. — *Manuel García.* 11-v.jl.26.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Prudencio Fernández y don José Barruetta el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Figueroa número 195, esquina á la de Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 1.o de 1913.—*Miguel París.* 5-v.jl.25.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Abascal y Ravenna en el ramo de comisiones y consignaciones de frutos del país, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la firma extinguida ha quedado á cargo del socio Jacinto Abascal. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1913.— *Jacinto Abascal. — Aquiles Ravenna.* 24-v.ag.4.

## Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á don Pedro Tamón el establecimiento comercial que con la denominación de "Londres Hotel" tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1043. Los que se consideren con algún derecho como acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ramón Pérez.* 4-v.jl.25.

## Al comercio y al público

Se hace saber que se ha vendido el giro del negocio de la fábrica de papel de la Sociedad Cavajani, Puppo, Badi y Compañía á la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel y se ha declarado disuelta y extinguida la firma de la dicha sociedad Cavajani, Puppo, Badi y Compañía, con arreglo á las escrituras de esta fecha autorizadas por el escribano Andrés R. Chipito. A los fines dispuestos por la ley, se hace esta publicación.—*Juan Cavajani.—Santiago A. Calcagno,* p. p. de la sucesión José Puppo: *Romeo Puppo,* p. p. de José Badi: *Luis Badi.—Américo Badi.—Julio S. Bertrand.*—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Cavajani, Puppo, Badi y Compañía.* 9-v.jl.25.

## Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á Ricardo Silva los muebles y demás útiles de la peluquería que tengo establecida en la calle Maldonado número 800, esquina Florida.—Montevideo, Junio 30 de 1913.— *Antonio Perrotti.* 2850-v.jl.24.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escrituras del 25 del corriente y de hoy, ante el escribano don Inocencio Vera, por la primera, don José Rodríguez Abella cedió á Miguel Rodríguez Imaz todos sus derechos al negocio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería y sus anexos tiene establecida la sociedad Rodríguez Abella y Compañía en el pueblo de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, y por la segunda, disolvimos de común acuerdo la misma sociedad, adjudicándose dicho negocio y el activo al socio Bernardo Fernández Rodríguez, haciendo constar que no tenía pasivo alguno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1913. — *Bernardo Fernández Rodríguez.* — Por mí y por poder de Toribia Rodríguez Abella: *Miguel Rodríguez Imaz.* 12-v.jl.26.

## Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Rafael Di Leno el restaurant que tengo establecido en el Camino Burgues número 108. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa se servirán pasar por la misma con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Junio 28 de 1913.—*Bartolo Delbono.* 22-v.jl.26.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos vendido al señor José Giani todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y billar teníamos establecida en la calle 18 de Julio número 54. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Paysandú, Junio 23 de 1913.—*A. C. Mannise y Hermano.* 18-v.jl.26.

## Negocio vendido

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Camilo Larriera la tienda, mercería y sastrería denominada "La Americana", que tengo establecida en la casa calle Continuación Agraciada números 53 y 57, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, emplazando por el término de 30 días á los que se consideren mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado.—Montevideo, Junio 28 de 1913.—*Lucas Corbetto.* 2852-v.jl.24.

## Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Francisco Núñez y Juan Lemas, la panadería denominada del "Belvedér" situada en el Camino al Cerro número 11. Los que se consideren acreedores de dicho comercio, presentarán sus créditos en el término de 30 días para serles abonados. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Junio 28 de 1913.—*Federico Rivara.—Blas Peluffo.* 2846-v.ag.1.o.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 1045, esquina Río Negro número 1551, bajo la razón social de Machín y Graña, quedando el socio señor José M. Graña á cargo del activo y pasivo, á cuyo efecto rogamos á todos los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del término de treinta días contados desde la fecha, presentando sus cuentas en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937. El señor Graña, regularizada su situación, constituye nueva sociedad con don Genaro Martínez para continuar el mismo giro de negocios, bajo la razón social de Martínez y Graña.—Montevideo, Junio 28 de 1913. — *José M. Graña —Fernando Machín. — Genaro Martínez.* 2835-v.jl.23.

## Al público y al comercio

Se hace saber que hemos prometido en venta al señor Martín Salaverria la casa de negocio que en el ramo de restaurant, café y billar tenemos establecida en esta localidad, en el Camino Continuación Raffo, casi frente á la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Sayago, Junio 23 de 1913. —*Agustín T. Lavaggi.—José Lavaggi.—Fortunato Lavaggi.—Francisco Lavaggi.* 2844-v.jl.23.

## Disolución social

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, en la calle Hocquart número 117, quedando á cargo del socio Benito Díaz el activo y pasivo de ese negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*Benito Díaz.—Manuel Abraira.* 104-v.ag.4.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por terminación de contrato y con fecha 27 de Junio del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Salgueiro y Revello en los ramos de joyería, relojería y bazar, establecida en la calle 25 de Mayo número 483, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Guido Revello. —Montevideo, Junio 27 de 1913. — *José R. Salgueiro. — Guido Revello.* 26-v.jl.28.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Josefa Serrano y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino á la Barra, Paso de la Arena, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 26 de 1913.—*Clulow Hnos.* 2841-v.jl.23.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Benito Menéndez el puesto de verdura y frutas y el reparto de leche, matrícula número 625, que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 62. Se avisa á los que se consideren con derechos se presenten dentro de los treinta días como marca la ley. — Montevideo, Junio 26 de 1913. — *Joaquín Belfiori.* 2823-v.jl.21.

## Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Vicente Bonora el establecimiento de comercio que en el ramo de bar, café y billar tengo establecido en esta ciudad, calle Reducto esquina Yatay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Junio 26 de 1913.—*Plácido Ciano.* 2826-v.jl.21.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á don José Díaz el despacho de bebidas y cancha de bochas de mi propiedad, sito en la calle Numancia número 47. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Junio 26 de 1913.—*Domingo Russo.* 2827-v.jl.21.

## Al público y al comercio

Al público y al comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano señor Julio Sienra, don Ramón Curbelo ha dejado de pertenecer á la sociedad Guichón, Aguirre y Curbelo y que dicho señor no podrá vender ganados en Tablada ni directa ni indirectamente, hasta el 31 de Diciembre del corriente año y que la sociedad continuará con los señores Guichón y Aguirre.—Montevideo, Junio 26 de 1913. — *Guichón y Aguirre.* 2824-v.jl.21.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he resuelto asociar á don A. M. Geille en la explotación del bar que poseo en la Playa Ramírez, cercano á la terraza, durante el verano de 1913-1914. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la calle Agricultura número 39 (Unión), con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Junio 26 de 1913.—*A. C. Ferro.* 2820-v.jl.21.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he proyectado vender al señor Pedro Bossi las existencias de mi casa de negocio en el ramo de talabartería y lomillería, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.— Rocha, Junio 24 de 1913. — *Andrés Bossi.* 2829-v.jl.22.

## Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de la señora María C. Magnus el activo de la casa de modas que bajo el nombre de "Maison Carrau" giraba en la calle de Ituzaingó número 1411, citándose á los que se consideren con derechos contra esa casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, dentro del término que prescribe la nombrada ley.—Montevideo, Junio 24 de 1913. — P. p. Helena C. de Mercadé: *Pablo Fontaina.* 2817-v.jl.19.

## Venta de negocio

Habiéndoseme entregado judicialmente el bar "Rincón", establecido en la calle Rincón número 746, que había vendido á don Constantino Rodríguez, hoy he resuelto enajenarlo á don Amadeo Semproni. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Francisco Ratto.* 2803-v.jl.24.

## Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á don Francisco Ambrois el establecimiento de lechería que tengo establecido en Juanicó (Departamento de Canelones). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los acreedores del referido establecimiento se presenten en la casa calle Misiones número 1388, de esta ciudad, dentro del término de

30 días para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Josefa Arrivillaga.*
2812-v.jl.17.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Gamboa y Compañía, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Antonio Rovegno, el que continuará los negocios de la firma anterior. — Montevideo, Junio 20 de 1913. — *Antonio Rovegno. — Juan J. Gamboa.*
30-v.jl.29.

## Al comercio y al público

Por la presente, cumpliendo con la ley, comunico á quien puede interesar que he vendido á don Pedro Sténeri el salón de lustrar calzado y cigarrería de mi propiedad, establecido en los Pocitos, calle Chucarro número 70 (18.a sección judicial). Los que tuvieran créditos á cobrar se presentarán dentro de los 30 días de la fecha en la calle Miguel Barreiro número 139 (carnicería), donde se les satisfará su importe. — Montevideo, Junio 20 de 1913.—*Alfredo Soria.—Pedro Sténeri.*
2800-v.jl.16.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender á don José Bernatzky (hijo) las existencias de mi taller de hojalatería que tengo establecido en la calle Colonia de este pueblo, y notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Nueva Helvecia, Junio 17 de 1913.—*Carlos Burwood.*
2799-v.jl.16.

## Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Paysandú el día 17 de Junio de 1913 ante el escribano don Justo Benia Etchegoyen, se ha constituído la sociedad comercial que girará bajo la firma Máximo Abelardo Bascans y Compañía, formada por don Abelardo Bascans como socio comanditario y don Máximo Abelardo Bascans en calidad de solidario y responsable. Esta firma, que tendrá su asiento en Las Flores (8.a sección judicial del Departamento de Río Negro), se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad Abelardo Bascans y Cía., que fué disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Paysandú, Junio 17 de 1913.—*Máximo A. Bascans. — Abelardo Bascans.*
2801-v.jl.24.

## Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y depósito de quesos sita en la calle Buenos Aires número 300, esquina Colón, con la firma Domínguez y Rial, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Domínguez. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten dentro del plazo de 30 días, que les serán chancelados.—Montevideo, Junio 17 de 1913.—*Francisco Rial.—Manuel Domínguez.*
2753-v.jl.19.

## Disolución de sociedad

Participamos que por escritura otorgada con fecha de ayer ante el escribano don Pedro G. Tuboras hemos disuelto la sociedad denominada "Uruguaya de Productos Thué", que giraba con la firma de Alvarez y Cía., habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de ella el socio don José Pérez Belda.—Montevideo, Junio 16 de 1913.—*Julio R. Alvarez.—J. Pérez.—N. Perona.*
2751-v.jl.19.

## Al comercio y al público

Hago saber que en escritura autorizada en nueve de Abril último por el escribano don Evangelista Pérez he prometido vender á favor de don Tomás Chiarella (hijo) y Luis Ferrario (hijo) las maquinarias y demás pertenencias de las secciones correspondientes á la fabricación de alambres, puntas de París resortes para camas, grampas y tejidos de alambre de mi establecimiento industrial, ubicado con frente á la calle Burgues número 26a (Reducto), de esta ciudad, donde deberán presentarse mis acreedores dentro del plazo de treinta días para arreglar sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo tenerse presente que en dicha venta no están comprendidas las secciones, que me reservo, de balanzas, fundición y herrería, en cuyos trabajos continúo exclusivamente en el mismo local de mi propiedad. — Montevideo, Junio 15 de 1913. — *Luis Ferrario.*
2739-v.jl.17.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Juan F. Rovella las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de pensión tengo establecida en la calle Ejido número 1431, donde deben presentarse los que se consideren mis acreedores con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro de los 30 días.—Montevideo, Junio 15 de 1913.—*Angel Raúl Rovella.*
2743-v.jl.17.

## Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que en esta fecha he vendido al señor César Gariazzo el gran hotel y restaurant de mi propiedad sito en la calle Cuñapirú y Lunarejo, de esta ciudad, con todas las existencias en mercaderías, útiles y mobiliario, quedando el que suscribe á cargo del pasivo que pudiera tener dicho establecimiento. — Rivera, Junio 14 de 1913.—*Fco. Chiesa.*
2822-v.jl.21.

## Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura que con esta misma fecha autorizó el escribano don Jorge Eudoro Acebedo he vendido á don Francisco Raffo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de armería y taller de reparaciones de armas y máquinas en general tengo establecido en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre número 228. Los que se consideren mis acreedores deberán concurrir á dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro del plazo de 30 días, conforme á lo dispuesto en la citada ley.—Paysandú, Junio 7 de 1913.—*Nicolás Mandetta.*
2802-v.jl.16.

## Venta de restaurant

El que suscribe participa al comercio y á quienes les pueda interesar, que desde esta fecha queda hecho cargo exclusivamente y bajo su única firma de la casa de comercio en el ramo de restaurant situada en la calle Cuareim número 1321, con frente también á la Plaza Cagancha, por donde está señalada con el número 1222. Por consiguiente todo el activo y pasivo de la referida casa queda á su cargo.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Emilio Testoni.*
2744-v.jl.17.

## Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Listur y Bessonart, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bessonart. — Trinidad Mayo 27 de 1913. — *Santiago Bessonart.* — Pp. Suc. Martín Listur: *Felipe Torres y Cía.*
2757-v.jl.19.

# SECRETARIA

## DE LA

## DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento. grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **MONTEVIDEO** | | |
| 2.o 4 Ayt'a. 3er grado | Ec'las 3er. grado 1 y 2 | M. | 30 Junio 1913 |
| 1.o Rural núm. 27... | Manga | M. | 31 Mayo 1913 |
| 1.o Ayt'a 2.o grado... | Escuela A. de Señoritas | M. | 31 Mayo 1913 |
| 2.o grado 15 y 24... | Montevideo | M. | 31 Mayo 1913 |
| | **CANELONES** | | |
| 2.o 2.o grado núm. 21 | San Antonio | M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 39... | Piedras de Afilar | M. | 30 Junio 1913 |
| | **DURAZNO** | | |
| 2.o Rural núm. 33... | La Paloma | V. c. y M. | 31 Octubre 1913 |
| | **SAN JOSE** | | |
| 2.o Rural núm. 6.... | Chamizo | M. | 30 Junio 1913 |
| | **MALDONADO** | | |
| 2.o Rural núm. 18... | La Salamanca | V. y M. | 30 Junio 1913 |
| | **ROCHA** | | |
| 2.o Rural núm. 23... | Paso de San Luis | M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 34... | Abra del Alférez | M. | 30 Junio 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 2. | Castillos | V. | 30 Junio 1913 |
| | **TREINTA Y TRES** | | |
| 1.o Rural núm. 25... | Barrio Benavídez | V. y M. | 30 Octubre 1913 |
| | **CERRO LARGO** | | |
| 1.o Rural núm. 1.... | Puntas del Tacuarí... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **RIVERA** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 8. | Corrales | V. y M. | 30 Junio 1913 |
| | **PAYSANDU** | | |
| 2.o Rural núm. 32.. | Parada Rivas | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 31... | Celestino | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 35... | Puntas de Corrales ... | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 36... | Puntas de Araújo .... | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 38... | Guarapirú | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| | **ARTIGAS** | | |
| 1.o Rural núm. 20... | Paso de León | V. c. y M. | 30 Octubre 1913 |
| | **SORIANO** | | |
| 1.o Rural núm. 30... | Puntas de San Salvador. | V. y M. | 30 Junio 1913 |
| | **RIO NEGRO** | | |
| 1.o Rural núm. 27... | Laureles | M. | 30 Septiembre 1913 |

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose, en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*
2454-pte.625.